



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas ;—; De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 1997	Martes 23 de septiembre
Número 180		Número 180

DIPUTACION PROVINCIAL

SECRETARIA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 7 de agosto de 1997.

Se ratifica el Decreto de la Presidencia número 2.271, de fecha 31 de julio de 1997, por el que se resuelve personarse e interponer recurso de apelación contra auto de fecha 22 de mayo de 1997, dictado por el Juzgado de Instrucción de Briviesca en el Procedimiento Abreviado núm. 11/97.

De conformidad con la propuesta de la Sección de Contratación, autorizar el gasto y aprobar el expediente de contratación de las obras de construcción de una Residencia de Ancianos en la parcela n.º 4 del Área de Intervención de San Agustín, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y condicionar el presente acuerdo al resultado del trámite de información pública a que ha sido sometida la modificación de la Base 15 del Presupuesto de la Corporación.

Se adjudica a Provisa, el contrato de suministro de 1.000 Tm. de emulsiones asfálticas, con destino a la conservación de la red viaria provincial.

Requerir notarialmente a Centros Comerciales, S.A. (Contenente «El Mirador»), para que reponga las cosas a su situación anterior, en relación con la invasión de terrenos efectuada de la finca donde se encuentra ubicado el Hospital Provincial Divino Valles, propiedad de esta Diputación Provincial.

Se informa favorablemente la propuesta de adjudicación a D. Federico García Andrés y D. José Rodríguez Román, para la adquisición de una nave sita en esta ciudad, ctra. N-1 de 600 m.² autorizada a doblaje de 127 m.², con destino a la nueva sede de la Imprenta Provincial, condicionando la citada adquisición a la aportación de la documentación que se indica y recibida de conformidad la misma se elevará la correspondiente propuesta al Pleno de la Corporación para su resolución pertinente.

Se aprueba una propuesta de la Sección de Contratación sobre aclaración a la adjudicación de un contrato para la prestación de un Servicio de Seguridad en el Palacio Provincial.

Se aprueba una propuesta del Diputado Provincial Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte

y Juventud, relativa a la tramitación por parte de la Sección de Planes Provinciales de los expedientes a que se contrae la Convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales de la Provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes con destino a la construcción, remodelación y equipamiento de instalaciones deportivas de titularidad pública para 1997.

Se aprueban los proyectos técnicos de dieciséis obras comprendidas en Planes Provinciales.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, aprobar inicialmente el Proyecto de 1.ª Fase de las obras de Rehabilitación del ex-convento de San Agustín, someterle a trámite de información pública y entenderle definitivamente aprobado si no se produjesen reclamaciones.

Se delegan dieciséis obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Se aprueban trece certificaciones de obras y trece facturas de obras.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, agosto de 1997. – El Secretario, José María Manero Frías. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 27 de agosto de 1997.

Se aprueban los Proyectos Técnicos de doce obras comprendidas en Planes Provinciales.

Se delegan once obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Se aprueban veintidós certificaciones y ocho facturas de obras.

Declarar desierto el concurso para la contratación del servicio de cafetería del Complejo San Salvador de Oña, en base a que se consideran excesivos los precios propuestos por el único licitador y encargar a la Unidad de Vías, Obras y Contratación, el estudio de la posibilidad de adjudicar el servicio por el procedimiento negociado, como alternativa a la contratación laboral, facultando al Sr. Presidente para que adopte la resolución oportuna, dando posterior cuenta a esta Comisión.

Se presta conformidad a un informe del Jefe de la Sección de Contratación sobre revisión de precios.

Aprobar las modificaciones al pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación para la construcción de una Residencia de Ancianos en «San Agustín», publicarlas en el «Boletín Oficial» de la provincia y declarar la tramitación urgente del expediente.

Aprobar inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación por la modalidad de concurso, procedimiento abierto, de la ejecución de las obras de la 1.ª Fase de Intervención en el Camino de Santiago y Puente Bárcena en Castrojeriz, someterlo a información pública entendiéndolo definitivamente aprobado si no se produjesen reclamaciones, declarar la urgencia del expediente, autorizar el gasto y aprobar el expediente para dicha contratación.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se adjudica a «Artecolor Impresores, S.A.L.» el contrato menor de fabricación para la impresión de los Cuadernos de la Unidad Didáctica de «Aulas de la Naturaleza».

Se aprueba una propuesta por la que se reclama a la Agencia Inmobiliaria Prigo, la liquidación de la fianza depositada y demás obligaciones económicas, por el incumplimiento del contrato de compra-venta de un piso sito en Burgos, calle Rey D. Pedro, n.º 29, 5.º D, del que esta Diputación es copropietaria.

Se aprueba la celebración de la «XIX Fiesta de la Vendimia» en la localidad de Milagros.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Agricultura, de resolución de la Convocatoria de Ayudas a Entidades Locales para la celebración de Ferias, Concursos o Exposiciones de carácter agropecuario, concediendo diversas ayudas a diecisiete Entidades Locales de la Provincia, por un importe total de 5.750.000 pesetas.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Agricultura, de resolución de la Convocatoria de Ayudas para Entidades sin fines de lucro, que organicen Ferias, Concursos o Exposiciones de carácter agropecuario, concediendo diversas ayudas a once Entidades de la Provincia, por un importe total de 2.965.000 ptas.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, se aprueban las bases de la Convocatoria de Ayudas para la Cría del Caballo Losino.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, se aprueban las bases de la Convocatoria de Ayudas para la adquisición de Sementales de Vacuno Extensivo.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, aprobar las bases de la Convocatoria de Ayudas para la realización de mejoras en regadíos, preferentemente en zonas productoras de patatas de siembra y solicitar de la Junta de Castilla y León la suscripción de un convenio de colaboración al respecto, como en ediciones anteriores.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Bienestar Social, de resolución de la Convocatoria para la concesión de Ayudas Individuales y de urgente necesidad, correspondientes al ejercicio de 1997.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Sanidad y Hospitales, sobre aprobación de los Programas Específicos de Prevención de Drogas, presentados por los Ayuntamientos de Belorado, Briviesca, Lerma y Villarcayo.

Se aprueba el acuerdo de colaboración entre el Hospital «San Jorge» de Zaragoza y esta Diputación, para la formación en geronto-psiquiatría de médicos internos residentes de Geriatría del citado Centro Hospitalario, en el Complejo «San Salvador» de Oña.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, de resolución de la Convocatoria Provincial de Rehabilitación de Relojes de Torre 1997, distribuyendo circuitos electrónicos a 30 localidades de la Provincia.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se aprueba técnicamente el Plan Director «El Cid en Vivar y Camino del Destierro» y que se tramite el proyecto a través de la Comisión de Urbanismo, a efectos de su aprobación plenaria de estimarse ésta conveniente o necesaria, y solicitar de las Administraciones Públicas competentes las subvenciones oportunas para la financiación de dicho proyecto.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Fomento, aprobar las certificaciones y facturas presentadas por la Junta Administrativa de Ozana, relativas a las obras de «abastecimiento de agua» incluidas en el Plan Sequía 1995, y abonar la subvención concedida.

Aprobar inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la enajenación, mediante el sistema de subasta pública, de varios vehículos y maquinaria, propiedad de este Diputación Provincial, someterlo a información pública y entenderlo definitivamente aprobado si no se produjesen reclamaciones.

Proponer al Pleno de la Corporación que se incoe el expediente para la concesión del Título de «Hijo Predilecto de la Provincia» a D. José Antonio Ortega Lara.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, de resolución del Concurso Provincial de Conservación del Patrimonio Urbano Rural 1997, otorgando diferentes premios a las localidades que se citan.

Se aprueba una propuesta de la Sección de Patrimonio de enajenación de las parcelas del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución S-22 «Arroyo de San Ginés», por el procedimiento de subasta pública.

Declarar de emergencia las actuaciones que procedan con motivo del hundimiento de parte de la Carretera BU-P-8132 de Ibeas de Juarros a Pradoluengo.

Remitir a la Dirección General del Patrimonio del Estado escrito en relación con el acuerdo de cesión gratuita del Palacio Ducal de Lerma, con destino a su adscripción a la Secretaría de Estado de Turismo, para su afectación a Parador Nacional por parte de Entidades dependientes de aquélla y comunicando que ha sido enviado el expediente a la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, otorgándose por la misma el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación vigente y sobre la adquisición por parte de la Diputación de un local existente en la fachada principal del citado Palacio Ducal.

Quedar enterada de escrito del INSALUD remitido por el Sr. Jefe del Servicio de Psiquiatría, Unidad de Hospitalización, Hospital «Divino Valles» en el que pone de manifiesto las Ordenes Judiciales para mantener ingresados a cuatro personas en dicho Servicio de Psiquiatría y remitir copia del mismo al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su conocimiento.

Burgos, agosto de 1997. — El Secretario, José María Manero Frías. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildelfonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente sentencia n.º 367.

Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Burgos, a 11 de julio de 1997. La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. seño-

res D. Manuel Aller Casas, Presidente; D.^ª Arabela García Espina y D. Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrados, siendo Ponente D.^ª Arabela García Espina, pronuncia la siguiente:

— Sentencia:

En el rollo de apelación número 421/1997, dimanante de juicio de cognición número 258/1996, sobre servidumbre legal, del Juzgado de Primera Instancia n.º uno de Aranda de Duero, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 18 de abril de 1997, han comparecido, de una parte como demandadas-apelantes doña María del Río Cornejo Palacios, vecina de Madrid, y doña María Jesús Cornejo Palacios, vecina de Valladolid, habiendo designado para oír notificaciones el domicilio del Procurador Sr. Echevarrieta Herrera, y dirigidas por el Letrado Sr. García García-Ochoa y como demandante-apelado don Simón González Cilla, vecino de Madrid, habiendo designado para oír notificaciones el domicilio de la Procuradora señora Villanueva Martínez, y dirigido por el Letrado Sr. Canela Izquierdo; no han comparecido los demandados-apelados don Pedro Criado Sarabia, vecino de Madrid, don Mario Hernández Gajate, vecino de Valladolid y demás personas desconocidas e inciertas causahabientes de doña Julia Laso y doña Dolores Laso, por lo que en cuanto a los mismos se han seguido las diligencias en estrados del Tribunal.

— Fallo:

Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Se desestima el recurso de apelación interpuesto por María del Río Cornejo Palacios y María Jesús Cornejo Palacios contra la sentencia de fecha 18 de abril de 1997 dictada por la Juez de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero, y se imponen las costas de esta alzada a la parte recurrente; añadiendo que don Simón González Cilla deberá indemnizar a las hermanas Cornejo Palacios en los perjuicios que se causen por la utilización de la finca de su propiedad al pasar materiales, o colocar andamios u otros objetos para la ejecución de la obra cuya determinación se hará en ejecución de sentencia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Manuel Aller Casas, Arabela García Espina, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, rubricado. Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Ponente doña Arabela García Espina, estando el Tribunal celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario, doy fe. Ildefonso Ferrero Pastrana, rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original transcrito a que me remito y para que conste y sirva de notificación a los demandados incomparecidos en esta instancia, D. Pedro Criado Sarabia, D. Mario Hernández Gajate y personas desconocidas e inciertas causahabientes de doña Julia Laso y doña Dolores Laso, expido y firmo el presente en Burgos a treinta de julio de 1997. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

6950. — 11.590

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Cedula de notificación

En el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 192/97, a instancia de don Joaquín Gozalo Cuesta, representado por el Procurador Sr. Santamaría Alcalde, contra Soleras y Pavimentos Burgaleses, S. L., sobre reclamación de cantidad, dos millones ochocientos veinte mil novecientos catorce pesetas de principal, más seiscientos mil pesetas calculadas para intereses y costas, sin perjuicio de posterior liquidación, se ha acordado

mejora de embargo sobre bienes de la propiedad de la demandada, acordándose el embargo de lo siguiente:

— Crédito que tiene la demandada Soleras y Pavimentos Burgaleses, S.L. contra el Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, en concepto de obras de pavimentación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Soleras y Pavimentos Burgaleses, S.L., que se encuentra en ignorado paradero expido y firmo la presente en Burgos, a 31 de julio de 1997. — El Magistrado Juez (ilegible).

6952. — 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

D.^ª M.^ª Teresa de Benito Martínez, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Burgos, Certifica:

Que en autos de juicio de faltas n.º 90/97 seguidos en este Juzgado por lesiones, daños y malos tratos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«El Ilmo. Sr. Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Instrucción número cinco de Burgos. Habiendo visto y oído el precedente juicio de faltas número 90/97, seguido entre partes, el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública, don Florentino Simón Cámara y don Antonio-Ismael Ginés Hernando, sobre lesiones, daños y malos tratos, ha dictado en nombre de S.M. el Rey la siguiente sentencia:

— Fallo:

Que debo declarar y declaro la libre absolución de don Florencio Simón Cámara y Don Antonio-Ismael Ginés Hernando sobre los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.»

Y para que sirva de notificación en forma a Florencio Simón Cámara, el cual se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a 30 de julio de 1997. — La Secretaria, María Teresa de Benito Martínez.

6953. — 3.610

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Por tenerlo así acordado en autos de juicio de faltas n.º 324/89, seguidos por lesiones, siendo perjudicado Pablo Abad Gil y condenado Oscar Carcedo Martín, por la presente se hace constar que han sido suspendidas las subastas señaladas para la venta del vehículo embargado (vehículo marca Renault 21, matrícula BU-3399-N) y que estaban previstas para los días 2 de septiembre, 2 de octubre y 31 de octubre del presente año, a las 10 horas de su mañana, al haber abonado el condenado el importe de la tasación de costas.

Burgos, 2 de septiembre de 1997. — La Secretaria (ilegible).

7546. — 3.000

Doña Carmen María Moradillo Arauzo, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición núm. 68/96 a instancia de Eduardo Martínez González, representado por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorojo, contra don Julián Bercedo Minguez, sobre pago de 770.491 ptas. de principal, más 200.000 ptas. de costas, y, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Fechas de la subasta:

La primera el 27 de octubre de 1997, a las 11,00 horas; la segunda el 27 de noviembre de 1997, a las 11,00 horas; la tercera el 29 de diciembre de 1997, a las 11,00 horas.

Y si por razones del calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil.

Condiciones de la subasta:

1.^a Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual al 20% del valor que sirva de tipo para la subasta y acreditar su consignación en la mesa del Juzgado, a excepción del acreedor ejecutante. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento designado al efecto.

2.^a La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

3.^a En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha supraescrita con rebaja del 25% de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

4.^a No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.^a Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Unico: Vehículo tractor Lamborghini, modelo 1106 DT, matrícula BU-41041-VE, fecha matriculación: 25 de octubre de 1988, modelo de bastidor: 1106DT1463, propiedad del demandado don Julián Bercedo Mínguez.

Tasado en 2.300.000 pesetas (dos millones trescientas mil pesetas).

En Burgos, a 1 de septiembre de 1997. — El Magistrado Juez, Carmen María Moradillo Arauzo.

7622. — 8.930

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Pilar Lafuente de Benito; Secretaria del Juzgado de Instrucción número 8 de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se dirá, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Burgos a 23 de julio de 1997. Vistos por la Ilma. Sra. doña Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Burgos y su Partido, los presentes autos de Juicio de Faltas seguidos con el n.º 112/97, por hurto, en el que son parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, Jon Xarles Alvarez Aznar como denunciante, Hipermercado Alcampo como perjudicado y Alberto Luis Lopes Jesús como denunciado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alberto Luis Lopes Jesús como autor de una falta de hurto, en grado de tentativa, prevista y penada en el art. 623 n.º 1 C.P. a la pena de dos fines de semana de arresto y a que indemnice al Centro Comercial Alcampo en la cantidad que se acredite en ejecución de sentencia, como de coste para el supermercado por la botella de whisky Gran Reserva y los zapatos.

Entréguense con carácter definitivo los objetos al Centro Comercial. Se imponen al condenado las costas procesales causadas. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Burgos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste, su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación a Alberto Luis Lopes Jesús, quien se halla en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 23 de julio de 1997. — La Secretaria, Pilar Lafuente de Benito.

6954. — 5.320

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Sra. Juez de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro (Burgos) y su partido, que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954, número 126 del año 1997, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Rebollar González en representación de Luis Javier Fonseca Eraso, se saca a pública subasta por dos veces, término de diez días la primera y por el de quince la segunda los muebles que se describen al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de noviembre de 1997 y hora de las 11,00 de su mañana, al tipo del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de cuarenta y seis millones setecientos una mil quinientas sesenta y dos pesetas; y no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de noviembre de 1997 y hora de las 11,00 de su mañana, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso esta última a la misma hora que la primera, y en el supuesto de que haya de procederse a la suspensión de la subasta, se entiende convocados a todos los licitadores y partes para el próximo día hábil, a la misma hora y lugar.

Condiciones:

1.^a No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de cuarenta y seis millones setecientos una mil quinientas sesenta y dos pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura y en su caso, en cuanto a la segunda subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2.^a Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 10950000180126/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

3.^a Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado,

junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.^a Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del art. 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los interesados.

5.^a Se previene que las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes subastados, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida.

6.^a Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que obra en autos, conforme a los arts. 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en dicho establecimiento, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del doble señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes muebles objeto de subasta:

1.- 1 sierra de cinta de 800 mm., marca Sierras Alavesas, modelo SR-80, número de fabricación 018.

2.- 1 chapeadora cantos con mesa basculante, marca Fraval, modelo BRT, número de fabricación ML-5950.

3.- 1 chapeadora de cantos automática, marca Bikain, modelo M-46, número de fabricación 840.413.

4.- 1 taladro múltiple de 10 cabezales, marca Berle, modelo TS-10, número de fabricación 130.

5.- 1 colocadora de bisagras de 3 cabezales, marca PBR, modelo NA/2, número de fabricación 66.

6.- 1 tronzadora doble cabezal, marca Magh, modelo SD-350, número de fabricación 82/010.

7.- 1 tupi vertical de mesa 100 x 63 de 50 mm. eje, marca Guillet, modelo OFA, número de fabricación 1152.

8.- 1 tupi vertical con carro espigar 5 velocidades, marca S.C.M., modelo T-120, número de fabricación 3730.

9.- 1 tupi vertical de mesa 250 x 80 de 50 mm. eje, marca Grigio, modelo TPL-200, número de fabricación 7871337.

10.- 1 regruesadora de 500 mm., marca Sierras Alavesas, modelo L-500, número de fabricación 160.

11.- 1 encoladora e insertadora clavijas con pistola, marca Brema, modelo Breveton, número de fabricación 4773.

12.- 1 taladro semiautomático, marca Zubiola, modelo CG-2, número de fabricación 281.

13.- 1 cepilladora de 500, motor 5,5 HP., marca Sierras Alavesas, modelo TR-6, número de fabricación 5.

14.- 1 escuadradora 2,80 m. con incisor inclinado, marca Altendorf, modelo F/46, número de fabricación 87-7127.

15.- 1 escuadradora 2,50 m., disco fijo, marca Magic, modelo MSW 250, número de fabricación 16595.

16.- 1 seccionadora electrónica con cargador, marca Homag, modelo HE-40, número de fabricación 743.

17.- 1 copiadora fresadora vertical de cabezal inclinable, marca Samco, modelo Mini Router, número de fabricación 202210801.

18.- 1 copiadora fresadora vertical, marca SACM, modelo P-10, número de fabricación 234.

19.- 1 prensa plantas calientes de 3 huecos 250 x 130, marca Cortazar, modelo 4 P-3, número de fabricación 1287/87.

20.- 1 prensa de rodillos de 1.300 mm. marca Sagrera, número de fabricación 52682.

21.- 1 cabina de agua de barnizar de 4,50 m., marca Kremlin, modelo PWH, número de fabricación 39/23.

22.- 1 compresor 20 HP y enfriador con patas, marca A.B.C., modelo BX-20-10, número de fabricación 2826.

23.- 1 carretilla elevadora altura máxima 4 m., marca Laurak, modelo F-25, número de fabricación 62.

24.- 1 afiladora de herramientas universal, marca Elite, modelo AR5-F3, número de fabricación 8376.

25.- 1 taladro múltiple de 3 brocas, marca Tolme, model B-3, número de fabricación 5151391.

26.- 1 lijadora calibradora, marca Egurko, modelo 1100 Combi-2, número de fabricación 122.228.

27.- 1 lijadora de banda oscilante, marca LASM, modelo NTS-1000 C, número de fabricación 159.8358.

28.- 1 perfiladora doble, marca Egurko, modelo PDA-56/2, número de fabricación 325019.

29.- 1 encuadradora 2,80 m., incisor inclinable, marca Ortza, modelo SE-300 T, número de fabricación 0389196.

30.- 1 chapeadora de cantos unilateral, marca Cehisa, modelo SF-280, número de fabricación 41.

31.- 1 encoladora de 4 rodillos de 1.400 mm., marca Cortazar, modelo I, número de fabricación 200/89.

32.- 1 batidora de cola de 50 litros, marca Cortazar, modelo II, número de fabricación 76/89.

33.- 1 copiadora-fresadora automática, marca SCM, modelo R-9, número de fabricación AB 39.450.

34.- 1 generador de aire caliente, marca Sole, modelo M-180, número de fabricación 299.

35.- 1 tupi vertical de mesa de 120 x 75, marca Steton, modelo T-40, número de fabricación 86264/017.

36.- 1 caldera de agua caliente, marca Sole, modelo CI-160, número de fabricación 33.

37.- 1 barrenado doble, marca Balestrini, modelo 2-CAP, número de fabricación AA548W-8.

38.- 1 taladro y clavijadora en línea, marca Morbidelli, modelo FM-300/as y FM-300/JA, número de fabricación XV-99 y XV-100.

39.- 1 centro mecanizado a control numérico, marca Morbidelli, modelo U-50, número de fabricación XT-44.

40.- 1 centro mecanizado a control numérico, marca Morbidelli, modelo U-50, número de fabricación AL-245.

Dado en Miranda de Ebro, a 29 de julio de 1997. — El Juez, Begoña Hocasanz. — El Secretario (ilegible).

7547. — 25.080

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de divorcio número 159/97, seguido a instancia de doña Carmen Nieves de la Cueva Hernández Martínez, contra don Juan Antonio Ricardo Hernández Borja, sobre separación, por la presente cédula se emplaza a don Juan Antonio Ricardo Hernández Borja, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el plazo improrrogable de veinte días comparezca en los autos referenciados, personándose en forma legal y la conteste, y proponga, en su caso, reconversión, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, haciéndole saber que tiene a su disposición las copias de la demanda en la Secretaría de este Juzgado, durante dicho término.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al demandado don Juan Antonio Ricardo Hernández Borja, expido la presente en Aranda de Duero, a 18 de julio de 1997. — El Secretario (ilegible).

6813. — 3.000

Cédula de notificación de sentencia

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero y su partido, con el número 104/97 contra don Melquiades Berrio Pérez y doña María del Carmen Hernández Silva, sobre amenazas y daños, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: En Aranda de Duero, a quince de julio de mil novecientos noventa y siete. La señora Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Aranda de Duero y su partido ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 104/97, y en los que han sido partes don Constancio Bermúdez Martín como denunciante y don Melquiades Berrio Pérez y doña María del Carmen Hernández Silva, como denunciados, que no comparecen a pesar de estar citado en legal forma y cuyas circunstancias ya constan.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a don Melquiades Berrio Pérez y doña María del Carmen Hernández Silva; declarando de oficio las costas procesales causadas y con reserva al denunciante del ejercicio de acciones civiles.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de apelación dentro de los cinco días, a interponer ante este Juzgado para su resolución por la Audiencia Provincial, mediante escrito en el que se expondrán las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las normas y garantías procesales, y en el que se fijará domicilio para notificaciones. Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a la causa de su razón, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E./ Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a don Melquiades Berrio Pérez y doña María del Carmen Hernández Silva, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 4 de julio de 1997. — El Secretario (ilegible).

6814. — 3.000

JACA (HUESCA)**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno**

Doña María del Puy Armendía Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Jaca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 206/97, se siguen autos de juicio verbal, a instancia de don Jesús Cáceres Valdivielso y Mapfre Mutualidad, contra doña Sonia Campo Lalaguna, Wintertur y don Francisco Fernández León, en paradero desconocido.

Sirva el presente de citación de don Francisco Fernández León a fin de que en próximo día 31 de octubre, a las 10,00 horas, comparezca en este Juzgado, sito en Jaca, c./ Siete de febrero, 22, a la celebración del juicio verbal, asistido de Abogado y Procurador en ejercicio, si le conviene, y con las pruebas que estime valerse, apercibiéndole de que en caso de no comparecer, sin justa causa, se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle ni oírle ni hacerle otras notificaciones que las establecidas en la Ley.

Dado en Jaca, a 2 de septiembre de 1997. — La Secretaria Judicial (ilegible).

7625. — 3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-74/97

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social n.º 1 de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de D. Luis Alberto Pérez Cirión y Miguel Santamaría Gandía contra Tele Expansión, S.L. y Fondo Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el n.º D-74/97 se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal que sigue:

En Burgos a veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y siete. D. Manuel Barros Gómez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social num. 1 de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos seguidos sobre cantidad, entre parte, de la una y como demandante D. Luis Alberto Pérez Cirión y Miguel Santamaría Gandía y de la otra y como demandado Tele Expansión, S. L. y el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la presente sentencia.

Fallo: Que estimando las demandas acumuladas debo condenar y condeno a la Empresa Tele Expansión, S. L. a pagar a don Luis Alberto Pérez Cirión la cantidad de 176.302 ptas. (ciento setenta y seis mil, trescientas dos pesetas) y a D. Miguel Santamaría Gandía la cantidad de 155.876 ptas. (ciento cincuenta y cinco mil, ochocientos setenta y seis pesetas) y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese la presente sentencia a las partes a las que se hace saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a Tele Expansión, S. L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente.

En Burgos, a 29 de julio de 1997. — El Secretario Judicial (ilegible).

6818. — 3.600

Autos núm. D-960/96

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social n.º 1 de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de D. Dulcidio Poza Fresnillo, D. Alejandro de Miguel Calvo y D. Bonifacio Sanz Cabrejas contra Construcciones Coper Aranda, S.L. y Fondo Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el n.º D-960/96 se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal que sigue:

En Burgos, a 23 de junio de 1997. D. Manuel Barros Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. 1 de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos seguidos sobre cantidad, entre parte, de la una y como demandante D. Dulcidio Poza Fresnillo, D. Alejandro de Miguel Calvo y D. Bonifacio Sanz Cabrejas, y de la otra y como demandado el Fondo Garantía Salarial y Construcciones Coper Aranda, S.L., se ha dictado la presente sentencia.

Parte dispositiva: Que estimando parcialmente las demandas acumuladas de los actores, debo condenar y condeno a Construcciones Coper Aranda, S.L., a pagar a D. Dulcidio Poza Fresnillo la cantidad de 287.336 ptas. (doscientas ochenta y siete mil trescientas treinta y seis pesetas) y a pagar la cantidad de 282.912 ptas. (doscientas ochenta y dos mil novecientos doce pesetas) a D. Alejandro de Miguel Calvo y la misma cantidad a D. Bonifacio Sanz Cabrejas y absolviendo al Fondo Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria, y debiendo de estar y pasar las partes por tal declaración. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese la presente sentencia a las partes a las que se hace saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a Construcciones Coper Aranda, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto

para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente.

En Burgos, a 28 de julio de 1997. — El Secretario Judicial (ilegible).

6819. — 5.700

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1402/1997 a instancia de don Mariano Losa Quintana, don Pablo Andrio Gonzalo y don Juan A. Requejo Uranga contra resolución 7-5-97, Dirección Gral. Industria Junta, expedientes 0007, 0005 y 0008 MIR 95, desest. recurso c./resl. Cámara Comercio Miranda, baja censo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 16 de julio de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6721. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1403/1997 a instancia de doña María del Carmen García Echeveste, don Fernando Tomás González, don Juan José Sánchez Alonso, don Emiliano Domingo Arnáiz, doña Teresa Jiménez de la Viuda, don Jesús Saiz Gómez y doña María Isabel Estébanez Díez contra resolución 29-5-97, Dirección Gral. Industria Junta, expedientes 176, 175, 174, 177, 161, 173, 171, desest. recursos c./otras Cámara Comercio Burgos, s/baja censo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 16 de julio de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6722. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1404/1997 a instancia de doña María Paz Grañón Pérez, doña María Isabel García Echeveste, doña Rocío Díez Ruiz, doña Monserrat Garriga Guasch, doña Natividad Combarro Rodríguez, doña Cristina Martínez Peña, doña Carmen Sánchez Faló, doña María Jesús Carcedo de Román, doña María Rosario de Castro del Pozo, doña Carmen Alfaro Basarte, doña Rosario Berdugo Lazuen, doña María Inmaculada Cornejo Marroquín y doña María Magdalena Ruiz Delgado contra resols. 5-5-97, Dirección Gral. Industria Junta, desestimando recursos c./otras Cámara Oficial Comercio Burgos, denegando baja en el censo electores.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 16 de julio de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6723. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1413/1997 a instancia de doña Inmaculada Gómez Porres contra desestimación 6-5-97, Direc. Gral. Trabajo Junta, recurso ordinario c/otra 27-11-96, Deleg. Territorial Burgos, subvención transformación contrato.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 18 de julio de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6724. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1445/1997 a instancia de don Víctor Martínez Cortazar en nombre de Funeraria San José contra acuerdo del Ayuntamiento de Burgos 25-4-97 aprobando definitivamente la modificación del plan especial del Cementerio, s/reordenación parcelas S-2 a.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 21 de julio de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6725. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1455/1997 a instancia de don Félix de las Heras Sebastián contra resl. 21-5-97 del Ayuntamiento de Aranda de Duero, Decreto 222/97, s./inmediata paralización de obras de vallado en parcela 777, del polígono 16.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 21 de julio de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6726. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1400/1997 a instancia de don Luis Antonio Jiménez Tizón contra resolución 1-4-97, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico Burgos, dictada expte. 09-020-189.203-5.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 18 de julio de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6727. — 3.000

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3195 de 1996 por el Letrado Santiago Vegas Nieto en nombre y representación de D. Antonio Martín Chicote, contra resolución de 3 de octubre de 1996 de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León que resolviendo el expediente disciplinario incoado al recurrente le impone la sanción de suspensión de empleo y sueldo durante diez días.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 14 diciembre de 1996. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

7020. — 3.420

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2797 de 1996 por el Letrado D. Santiago-Ignacio Vegas Nieto en nombre y representación de D. Julio Lacalle Lacalle, contra Orden de 22 de marzo de 1996 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León por la que se resuelven los expedientes sancionadores BU-72 al 89/95 seguidos contra el recurrente por infracción administrativa en materia de montes catalogados.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de

demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 14 diciembre de 1996. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

7021. — 3.420

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Burgos

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos de 18 de julio de 1997 de aprobación definitiva de la Modificación de Normas Subsidiarias de Fuentespina.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993 de 26 de febrero, vistos asimismo, el Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo, y demás disposiciones de general aplicación, así como los preceptos aplicables del RD 1346/76 de 9 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana tras la Sentencia del Tribunal Constitucional de 20-3-97.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la modificación de las NN.SS. de Fuentespina consistente en cambio de calificación de superficie de 3,84 Has. de suelo no urbanizable parte del cual se encuentra en el entorno de protección de la «Ermita del Padre Eterno» con protección integral, y que tras la modificación ostenta un uso de ocio y recreativo.

La modificación se justifica en el futuro Plan Especial a redactar y se realiza al amparo de lo establecido en el art. 132.3.a) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Lo que notifico a Vd. significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes a partir de la notificación, según se dispone en el art. 41 del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, 14 de agosto de 1997. — El Delegado Territorial en funciones, Ignacio Alfredo González Torres.

7294. — 5.700

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. N.º 090025477, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en c./ Virgen del Manzano, 15, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: LSMT y CT de 630 KVA cumplidos los

trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación LSMT y CT de 630 KVA cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LSMT de 156 m. y CT en caseta de 630 KVA en Miranda de Ebro.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 1 de agosto de 1997. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

7359. — 5.700

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LLAMT, LSMT y CT para bloque de viviendas en Burgos (Castañares), cuyas características especiales se señalan a continuación.

Expediente A.T. n.º: 090025502.

a) Peticionario: Iberdrola, S.A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Burgos.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a bloques de viviendas en Castañares, G-29.

d) Características principales: LSMT de 230 m. y CT interior de 630 KVA en Castañares-Iglesia, G-29.

e) Presupuesto: 5.631.278 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl./ Bilbao, s./n. y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 30 de julio de 1997. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

7380. — 4.370

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LSMT y CT de 630 KVA en Burgos, cuyas características especiales se señalan a continuación.

Expediente A.T. n.º: 090025504.

a) Peticionario: Iberdrola, S.A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Burgos.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a bloques de viviendas en traseras General Dávila.

d) Características principales: LSMT de 160 m. y CT interior de 630 KVA en Burgos, traseras General Dávila.

e) Presupuesto: 4.679.175 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl./ Bilbao, s./n. y for-

mularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 30 de julio de 1997. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

7381. — 4.180

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LSMT y CT de 630 KVA en Quintandueñas, cuyas características especiales se señalan a continuación.

Expediente A.T. n.º: 090025501.

a) Peticionario: Iberdrola, S.A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Quintandueñas.

c) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a urbanización «El manto de los cascajos» de Quintandueñas.

d) Características principales: LSMT de 190 m. y CT interior de 630 KVA en Quintandueñas.

e) Presupuesto: 7.345.104 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl./ Bilbao, s./n. y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de julio de 1997. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

7382. — 4.370

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. N.º 090025462, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo a petición de Solalastra Agropecuaria, S.L., con domicilio en Colina de Losa, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: LAMT 13,2 KV de 97 m. de longitud y CT 25 KVA en Colina de Losa, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar a Solalastra Agropecuaria, S.L., la instalación LAMT 13,2 KV de 97 m. de longitud y CT 25 KVA en Colina de Losa, cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LAMT 13,2 KV de 97 m. de longitud con origen en apoyo 47 de la línea STR Medina de Pomar — Espinosa y final en CT proyectado y CT intemperie de 25 KVA.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 23 de junio de 1997. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

7383. — 5.700

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

En la reclamación n.º 09/02125/95 por el concepto de otras reclamaciones seguida en este Tribunal a instancia de Calvo Calleja, Luis Antonio se ha dictado en 25-4-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, 14 de agosto de 1997. — Por delegación del Secretario, la Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

7256. — 3.000

En la reclamación n.º 09/00287/94 por el concepto de Recaudación Seguridad Social seguida en este Tribunal a instancia de Auto Recambios Burgos, S.L. se ha dictado en 19-6-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, 14 de agosto de 1997. — Por delegación del Secretario, la Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

7257. — 3.000

En la reclamación n.º 09/01031/93 por el concepto de bienes inmuebles seguida en este Tribunal a instancia de Farymer, S.A. se ha dictado en 23-10-1996 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Estimar la reclamación presentada, anulando la liquidación impugnada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, 14 de agosto de 1997. — Por delegación del Secretario, la Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

7258. — 3.000

En la reclamación n.º 09/02184/94 por el concepto de otras reclamaciones seguida en este Tribunal a instancia de Bravo Pérez, Gonzalo se ha dictado en 25-2-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Declarar inadmisibles la presente reclamación, por haber sido interpuesta de forma extemporánea.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, 14 de agosto de 1997. — Por delegación del Secretario, la Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

7259. — 3.000

En la reclamación n.º 09/01039/95 por el concepto de I.V.A. seguida en este Tribunal a instancia de S.E. de Control, Accesos y Puertas, S.L., se ha dictado en 20-5-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la reclamación presentada en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, 13 de agosto de 1997. — Por delegación del Secretario, la Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

7282. — 3.000

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

— Providencia y anuncio de subasta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, se dispone la venta en subasta del derecho de traspaso embargado a doña Basilia Mazagatos Gil, expediente: 13037051 MAZ.

La subasta se celebrará en el salón de actos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Burgos, calle Vitoria, 39, el día 30 de octubre de 1997, a las 12,00 horas.

— Bienes embargados a enajenar.

Lote único:

Derecho de arrendamiento y traspaso del local de negocios que doña Basilia Mazagatos Gil, ocupa en la Avda. General Sanjurjo, número 41, bajo, de Burgos, donde ejerce la actividad de Autoescuela, denominada «Delta», y que es propiedad de don Tomás Ernesto Labrador Bello.

Sin cargas.

Tipo de subasta: Primera licitación: 650.000 pesetas.

El valor de las pujas será de 10.000 pesetas considerando el tipo de subasta fijado.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20% de tipo de aquella; advirtiéndole que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

2. Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que sean aportados al expediente, que podrán ser examinados en la Delegación de la A.E.A.T. de Burgos, en horario de oficina hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

4. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. En cualquier momento posterior a finalizar la primera subasta, la Mesa se reserva la posibilidad a realizar una segunda licitación, así como la venta mediante gestión y adjudicación directa, cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

7. Desde el anuncio de subasta, hasta una hora antes de la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la A.E.A.T., debiendo incluirse en el mismo, cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

8. Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

9. La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieran sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

10. El adjudicatario de los derechos de arrendamiento y traspaso, estará en todo a lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

En Burgos, a 1 de septiembre de 1997. — El Jefe Provincial de Recaudación, P. S. la Jefa de Servicio de Recaudación, Yolanda Quesada Melgares de A.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Personal

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en el Concurso-Oposición convocado para cubrir en propiedad dos plazas vacantes de Oficial Mecánico Conductor en la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación.

— Admitidos por su número de actuación, según sorteo celebrado el día 26 de septiembre de 1996:

1. Bañuelos Peña, Víctor Manuel
2. Carrancio Dulanto, Matías
3. Corral Gutiérrez, José
4. Criado Martín, Alberto
5. Cuatango Martínez, Luis José
6. Fernández Martín, José Gabriel
7. Gómez Sáez, Roberto Carlos
8. González Lajo, José Eugenio
9. González Rodrigo, Alfredo
10. Gutiérrez Ramírez, Jesús
11. Hortigüela, González, Vicente
12. Longo López, César
13. Ortega Estalayo, Teodoro
14. Pérez García, José Javier
15. Quintanilla Ezquerro, José
16. Sadornil Hernando, Alfonso
17. Sáiz Valderrama, Francisco
18. Santamaría Pérez, Lázaro
19. Velasco García, Francisco Javier
20. Alcalde Martín, Doroteo
21. Alvarez Herrera, José María
22. Arauzo Cuesta, Raúl
23. Arce de la Hera, Roberto
24. Arce Martínez, Domitilo
25. Arija García, Tomás

— Excluidos: Ninguno.

— Composición del tribunal:

Presidente, D. Rafael Sáenz de Santa María Cantero, Presidente de la Comisión de Personal y Régimen Interior.

Vocales, D. Carlos Romo Gil, como titular y D. Máximo Núñez Herrera, como suplente, en representación de la Junta de Castilla y León; D. Alfonso de la Fuente Mateo, Ingeniero Industrial Municipal; D. Feliciano Ausín Pérez, Encargado del Servicio de Tracción Mecánica; D. Fernando Sáinz Varona, Técnico en Organización y Psicología; D. Bernabé Zamora Gómez, como titular y D. Juan Carlos Gil Movilla, como suplente, Funcionario de Carrera de la Corporación, en representación de la Junta de Personal.

Secretario, D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal del Ayuntamiento.

— Fecha y hora de celebración del primer ejercicio: El día 22 de octubre de 1997 (miércoles), a las ocho horas treinta minutos de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaza José Antonio, 1, debiendo acudir provistos del D.N.I. y bolígrafo.

Se pone en conocimiento de los Sres. aspirantes que la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento correspondiente al año 1996, de la que dimana la presente convocatoria, ha sido recurrida ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, por lo que el resultado de estas pruebas selectivas y los nombra-

mientos resultantes, quedan condicionados al futuro fallo que se emita por la Sala antes mencionada.

Burgos, 4 de septiembre de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón

7632. — 10.260

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en la Oposición libre, convocada para cubrir en propiedad tres plazas vacantes de Técnico de Administración General, en la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación.

— Admitidos por su número de actuación, según sorteo celebrado el día 26 de septiembre de 1996.

1. Bachiller Luque, Isabel
2. Barbi Martínez, Victoria
3. Beis Sánchez, Manuel
4. Bermejo Chamorro, Antonio José
5. Berzosa Sáez, Luis Miguel
6. Blanco Gómez, María Luisa
7. Blázquez Quintana, José Ramón
8. Briega Calero, Gil Angel
9. Burgo López, Ana María
10. Cabrera Lanero, Guiomar
11. Cámara Martín, Inés
12. Camarero Merino, María Concepción
13. Cano Martínez, María Concepción
14. Cañón González, Susana
15. Carazo Pérez, Carlos
16. Carpintero Suárez, Miguel
17. Carrasco de San Eustaquio, Jesús Manuel
18. Casado-Yusta López, María Elena
19. Casasola Casado, Adela
20. Castilla Penalva, Victor
21. Castro Santos, Carmen de
22. Conde García, Graciela
23. Crespo Arce, María Elena
24. Cuesta García, María Luisa
25. Descalzo Pino, Alicia
26. Díaz García, Elena
27. Díaz Gómez, Javier
28. Díaz Suárez, Violeta (*)
29. Diego Corrales, María del Carmen de (*)
30. Díez Melgosa, María Aránzazu
31. Díez Pérez, M.^ª Carmen
32. Díez Roig, Montserrat
33. Domínguez Sabugo, Verania Ana (*)
34. Eito Clavería, Jesús
35. Escalona Moyano, Francisco Javier
36. Espinal Cerrejón, Gabriel María
37. Familiar Martín, María Lourdes
38. Fandiño Vilela, Pilar
39. Fernández Bajo, M.^ª José (*)
40. Fernández Crespo, Antonio
41. Fernández Prieto, Rebeca
42. Fernández Rodríguez, Juan Carlos
43. Fernández Rojo, Begoña
44. Fernández Suárez, Cristina
45. Fernández Varela, Manuel
46. Garay Rodríguez de Mendarózqueta, Miguel
47. García-Atance Huete, José María
48. García-Bernardo Albornoz, Pelayo
49. García de Dueñas Geli, Carlos
50. García-Diego Ruiz, Ana María
51. García Alvarez, María Jesús
52. García Aramayo, Cristina
53. García Castañeda, María del Carmen
54. García García, José Ramón
55. García León, María Isabel
56. García Martín, Antonio
57. García Muñoz, María Carmen (*)
58. García Ramos, Antonio Enrique
59. García Sierra, Angeles
60. García Tamargo, Montserrat
61. Gay Vitoria, María Pilar
62. Gil Peralta González de Castejón, Ana
63. Gómez Palacios, Nicasio (*)
64. González Alonso, Belén
65. González Cea, María del Mar (*)
66. González Fuertes, Blanca Esther
67. González González, María del Mar
68. González González, Milagros
69. González Güemes, Teresa
70. González Herrero, Rosalía
71. González López, María del Carmen (*)
72. González Martínez, Marta
73. Gonzalo Gonzalo, María Begoña
74. Gordaliza Valbuena, María Milagros
75. Gris González, Juan Carlos
76. Guerrero Alemán, José Antonio
77. Guindas Ruiz, Francisca Eugenia
78. Gutiérrez Gutiérrez, Luis Alberto
79. Gutiérrez Manzanal, María Jesús
80. Hermano de la Encina, Rosa Belén (*)
81. Hernández Blázquez, Belén
82. Ibáñez Langa, María Helena
83. Iglesias Bayón, Elena
84. Iglesias Estévez, María José
85. Iglesias Moreno, María Jesús
86. Izarustabarrena Irastorza, María José
87. Izquierdo Ibeas, María Teresa
88. Jiménez Yagüe, Gonzalo
89. López Alonso, Marta
90. López Alonso, Roberto
91. López García, Pilar
92. López Pérez, María Dolores
93. López Ramírez, Cristina
94. Lorente Fernández, Patricia
95. Losúa Alonso, Angel Gabriel
96. Lozano Marco, María Esmeralda
97. Macías de la Corte, Rocío
98. Manso Gutiérrez, Teodora
99. Manzano Rubio, Ana Isabel

100. Maña Cerezo, María Dolores
101. Marcos Iñigo, Nuria
102. Martín Ibeas, Jesús María
103. Martín Luengo, Yolanda Paz
104. Martín Murillo, Yolanda
105. Martín Palacín, Carolina
106. Martín Parada, María Pilar
107. Martín Parada, Ricardo
108. Martín Saiz, Manuel
109. Martín Sastre, Raquel
110. Martínez de Lagos Beitía, María Cristina
111. Martínez Astorga, José Luis
112. Martínez Borobio, David
113. Martínez de Anta, Javier
114. Martínez Espina, Luis Manuel
115. Martínez Fernández, Alvaro
116. Martínez López, Ana Isabel
117. Martínez Martín, Fernando
118. Martínez Swoboda, Yolanda
119. Matellanes Martínez, Carlos
120. Mediavilla Pascual, Mónica
121. Mena Cerdá, María Mercedes Oliva
122. Menéndez González, María Teresa (*)
123. Miguel Briones, Eva María
124. Miranda Palomar, María Jesús
125. Molinero Barriuso, Ana Catalina
126. Montes Gómez, Margarita
127. Moreno García, Rosa María
128. Muñoz Rodríguez, Isabel
129. Onís Peral, Ignacio (*)
130. Oricheta García, Yolanda
131. Ortega Morales, Julio César
132. Ortega Plaza, Elvira
133. Ortega Solaguren, Olga
134. Otero Hernández, Laudelino José
135. Palao Quiles, Alma María
136. Pampliega López, Roberto
137. Para Pérez, María Dolores
138. Pardillos García, Juan Antonio
139. Paredes Sánchez, Bárbara
140. Pastor Toro, Antonio
141. Peña García, María Jesús
142. Peralta Iglesias, Azucena
143. Pérez Llamazares, Leonardo
144. Ramón Llamazares, M.^a Pilar
145. Ramos Alvarez, Julia
146. Rapado García, María Teresa
147. Rasines Pardo, María Lourdes (*)
148. Reca Escudero, M.^a Teresa
149. Recalde Borde, Nerea
150. Rico Ortega, Inmaculada
151. Riego Alonso, Luis María del
152. Riego Santos, María Rosa (*)
153. Rodríguez Ares, María Teresa
154. Rodríguez Berastain, María Belén
155. Rodríguez Hidalgo, Marta
156. Rodríguez Nodal, María Victoria
157. Rojas Díez, María de los Angeles
158. Roldán Martínez, María Silvia
159. Ruiz Calvo, María Pilar
160. Ruiz Fernández, Teresa (*)
161. Ruiz Pavón, Margarita
162. Saa Alvarez, Javier de (*)
163. Sáiz Alvarado, Pedro Luis
164. San Martín de Hoz, José María
165. Sánchez Lucas, Josefa
166. Sánchez Ríos, Ana Isabel
167. Santamaría Estébanez, María del Pilar
168. Santillana Alonso, Eva
169. Santos Garrido, Alejandro
170. Santos Isla, Luis
171. Santos Pérez, Alonso
172. Simón García, David (*)
173. Soto López, Víctor
174. Talayero Castrillo, María Asunción
175. Tárrega Talayero, Susana Margarita
176. Teijelo Casanova, Miguel (*)
177. Tomé Simón, María Angeles
178. Torre Lara, César de la
179. Torres Fernández, José Antonio
180. Urrez Pérez, María Esther
181. Vega Díaz, Marta
182. Viesca González, Julia Gemma
183. Vila Sánchez, Antonio
184. Yáñez Sánchez, Guillermo
185. Yurrebaso Santamaría, Ainhoa
186. Agüera González, Oscar
187. Albert Brotons, María Victoria
188. Alegría Martín, José Luis
189. Alfageme Navarro, María Lourdes
190. Alonso Alonso, Victoria
191. Alonso Villar, Bruno
192. Alvarez López, José Manuel
193. Alvarez Rubio, Marta
194. Andrés Mesa, María Victoria
195. Andueza Alonso, María Inmaculada
196. Antón Aranzana, María Concepción
197. Aparicio Aguado, Olga
198. Areños Torio, María Encarnación
199. Arias Blanco, Jesús David
200. Arias Miranda, Manuel Pedro
201. Arroyo Ortega, Marta

– Condicionados:(*) A presentar el resguardo del pago de los derechos de examen, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– Excluidos: Ninguno.

– Composición del tribunal:

Presidente, D. Rafael Sáenz de Santa María Cantero, Presidente de la Comisión de Personal y Régimen Interior.

Vocales: D. Carlos Romo Gil, como titular y D. Roberto Saiz Alonso, como suplente, en representación de la Junta de Castilla y León; D. Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General de la Corporación; D. Alberto Gómez Barahona, como titular y D. José Manuel Sala Arquer, como suplente, en representación del Profesorado del Estado; D. Santiago Bartolomé Rial, como titular y D. Alfredo Artuñedo Pe, como suplente, Funcionarios de carrera de la Corporación, en representación de la Junta de Personal.

Secretario: D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal del Ayuntamiento.

— Fecha y hora de celebración del primer ejercicio: El día 23 de octubre de 1997 (jueves), a las once horas de la mañana, en la Sala Polivalente de la Policía Local, sita en la Avda. General Vigón, s./n., debiendo acudir provistos del D.N.I. y bolígrafo.

Se pone en conocimiento de los señores aspirantes que la oferta de empleo público de este Ayuntamiento correspondiente al año 1996, de la que dimana la presente convocatoria, ha sido recurrida ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, por lo que el resultado de estas pruebas selectivas y los nombramientos resultantes quedan condicionados al futuro fallo que se emita por la Sala antes mencionada.

Burgos, 3 de septiembre de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

7649. — 34.200

Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Ayuntamiento de Aranda de Duero, por acuerdo de Ayuntamiento Pleno de fecha 1 de agosto de 1997, convoca con cargo al ejercicio de 1997, la concesión de ayudas para financiación de proyectos para la ejecución de programas o proyectos de cooperación internacional con países en vías de desarrollo, conforme a las siguientes:

BASES

1. Objeto de las ayudas: Es objeto de la presente convocatoria la ejecución de programas o proyectos de organizaciones no gubernamentales para la cooperación internacional que comprendan los proyectos sociales de carácter productivo, formativo y asistencial, que contribuyan al desarrollo sostenible de las áreas de influencia del programa o proyecto.

2. Destinatarios: Podrán solicitar la ayuda las organizaciones o entidades no gubernamentales cuya actividad coincida con el objeto de esta convocatoria.

3. Aportación económica: La cuantía total destinada a esta convocatoria es de 10.000.000 (diez millones) de pesetas para la ayuda de uno o varios proyectos, a cuyos efectos existe consignación presupuestaria.

4. Criterios de selección: En concesión de estas ayudas se tendrán en cuenta los criterios siguientes:

A) Los programas o proyectos objeto de ayuda deberá resolver situaciones de carácter permanente y estable, estando expresamente excluidas las situaciones transitorias derivadas de catástrofes o similares.

B) Los proyectos o programas deben contemplar la satisfacción de una necesidad básica o primaria de la población, que no implique discriminación alguna por razón de raza, confesión religiosa, sexo o ideología.

C) La organización o entidad no gubernamental que presente el proyecto deberá acreditar experiencia contrastada en materia de ayuda internacional y estructura organizativa para sostener las acciones objeto de la ayuda.

D) Se concederá prioridad a aquellos proyectos que queden resueltos con la aportación municipal de esta convocatoria, evitando generar dependencia de las poblaciones afectadas.

E) Se considera importante que el proyecto haya sido elaborado y definido en colaboración con organizaciones o colectivos de la población afectada, así como el hecho de que éstos intervengan como agentes sujetos activos en la ejecución del programa.

F) Tendrán prioridad aquellos proyectos que contemplen mayor aportación de trabajo voluntario por parte de las organizaciones o entidades no gubernamentales gestoras o de las contrapartes del país receptor y que dediquen menor proporción del presupuesto a gastos indirectos o de gestión.

G) Tendrán prioridad los proyectos o programas presentados por las O.N.G.S. que desarrollen actividades de sensibilización social entre la población de Aranda.

5. Presentación de solicitudes: Los solicitantes de las ayudas que comprende esta convocatoria deberán presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, la documentación siguiente:

A) Instancia dirigida al Ilmo. señor Alcalde dentro de los veinte días naturales a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

B) Memoria del programa o proyecto en el que se especifique el lugar de intervención, descripción del objeto, actividades a realizar, plazo estimado para su ejecución y método de evaluación.

C) Presupuesto detallado del coste total del proyecto, previsión de su financiación y otras posibles ayudas económicas, así como la cuantía que se solicita de este Ayuntamiento.

D) Documentación acreditativa de la organización o entidad no gubernamental en los registros públicos donde conste.

E) Referencia sobre los antecedentes y proyectos realizados por la entidad, pudiendo el Ayuntamiento recabar cuantos otros datos estime conveniente para valorar la viabilidad del proyecto.

F) Fotocopia del N.I.F.

G) Entidad bancaria y número de cuenta.

H) Certificado de la S.S. y de Hacienda.

6. Procedimiento para la concesión de la ayuda: Las solicitudes presentadas en el plazo establecido por esta convocatoria serán informadas por los Servicios Técnicos de Bienestar Social Municipal, previo informe del Consejo de Cooperación Local y examinados posteriormente por la Comisión Informativa de Bienestar Social que elevará la propuesta al Pleno del Ayuntamiento para la concesión de las ayudas que se estimen oportunas.

La Comisión de Bienestar Social determinará las medidas que estime pertinentes para efectuar el seguimiento municipal de programas o proyectos objetos de las ayudas.

7. Pago de las ayudas: El abono de las ayudas se hará con las siguientes condiciones:

A) En el momento de la concesión el 50%, debiéndolo justificar en el plazo máximo de 6 meses desde su recepción.

B) Una vez justificado, se hará entrega de un segundo plazo del 25% del total de la ayuda, debiéndolo justificar en el plazo máximo de 3 meses desde su recepción.

C) Una vez justificado éste, se hará entrega del resto, debiendo justificarlo en el plazo de 3 meses desde su recepción.

8. Justificación: La justificación se realizará mediante presentación de facturas originales, copias contrastadas u otros documentos que acrediten el destino y su uso de los fondos concedidos.

Además, se deberá añadir, en los plazos señalados, el informe explicativo del desarrollo del proyecto y, una vez finalizado éste, una memoria-resumen y justificación gráfica de las obras realizadas o suministros efectuados.

9. En el caso de que la O.N.G. considere necesario algún cambio en el desarrollo, respecto a lo previsto en el proyecto, éste deberá ser autorizado por el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

10. Incumplimiento: El incumplimiento de lo establecido en las presentes bases supondrá inhabilitación de la O.N.G. para acceder a nuevas convocatorias de ayuda al desarrollo realizadas por este Ayuntamiento.

Asimismo, deberá reintegrar al Ayuntamiento el importe de la ayuda concedida.

Aranda, 26 de agosto de 1997. — El Alcalde, Fco. Javier Arecha Roldán.

7421. — 12.540

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de agosto de 1997, acordó con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros «aprobar provisionalmente la modificación de las tarifas de la tasa por documentos que expida o que entienda la Administración o las Autoridades Municipales», quedando establecidas conforme seguidamente se expresa:

Epígrafe 1. Certificaciones:

1) Por certificaciones de convivencia ciudadana o de dependencia: 0 pesetas.

2) Por certificaciones de vecindad, residencia o de otros extremos referentes al padrón municipal: 0 pesetas.

3) Otras certificaciones no especificadas en los apartados anteriores: Compulsas de documentos: 100 ptas. cada una.

Epígrafe 2. Expedientes administrativos:

1) Por instancia o escritos que se dirijan a la Administración Municipal: 0 pesetas.

2) Expediente de licencias de obra de base imponible no superior a 40.000 ptas.: 1.000 ptas.

Epígrafe 3. Concesiones y licencias: 0 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente instruido a información pública por espacio de treinta días durante los cuales, los interesados podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Las nuevas tarifas entrarán en vigor con efectos de 1.º de enero de 1998.

En el caso de que no se presente reclamación alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 22 de agosto de 1997. La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

7375. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobado definitivamente, por el Pleno Corporativo, el Estudio de Detalle con su memoria y Planos de la Unidad de Actuación UA 10 de Villasana de Mena, instado por D. Luis Miguel Vidal Fernández, en representación de la Junta de Compensación de la UA 10.

Dando cumplimiento al artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por R.D. 2159/1978, se hace público a los efectos legales y de procedimiento.

Villasana de Mena, 25 de agosto de 1997. — El Alcalde en funciones, Miguel Fernández.

7409. — 3.000

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Transitoria 7.ª, de la Ley 4/96 de Caza de la Junta de Castilla y León, y resultando ser desconocido el domicilio de las personas que se relacionan a continuación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 21.4 del citado texto legal, en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las mismas o de sus herederos que de no oponerse mediante escrito a presentar ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión en el Coto Privado de Caza BU 10.091, de las fincas rústicas sitas en el término municipal de Monasterio de Rodilla, de las cuales resultan ser titulares catastrales.

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Sup. Total/Has.</i>
AGUIRRE OCHAGAVIA, ISABEL	3,7120
ALONSO CABALLERO, BENITA	5,6949
ALONSO CONDE, ENCARNACION	1,7208
ALONSO CONDE, MARIA	0,1196
ALONSO CONDE, MIGUEL	0,7825
ALONSO CUESTA, ANGELA	0,6288
ALONSO DIEZ, INOCENCIO	1,8000
ALONSO GUILARTE, ALEJANDRO	0,3002
ALONSO GUTIERREZ, DIONISIO	1,2280
ALONSO LARREA, JESUS	0,0221
ALONSO PASCUAL, MILAGROS	3,7577
ALONSO NUÑEZ, CRESCENCIA	21,8067
ALONSO SAIZ, FRANCISCO JAVIER	1,3020
ALONSO SERNA, JESUS	0,0133
ALONSO VELASCO, JESUS	0,1328
ARACO PASCUAL, AGUSTINA	0,0531
ARACO PASCUAL, DONATO	0,1329
ARACO QUINTANA, BEATRIZ	3,2827
ARACO QUINTANA, EMILIANA	2,2642
ARACO QUINTANA, LUCIO	1,0267
ARACO RUIZ, SIMON Y HNOS.	1,6051
ARCO QUINTANA, SIMON	0,0559
ARCO QUINTANA, SIMON Y RUI	1,5226
ARNAEZ QUINTANA, JUAN LUIS	4,9729
ARNAIZ MARTINEZ, JULIO	0,6598
ARNAIZ MARTINEZ, MARIA TERESA	0,6556
ARNAIZ CALVO, JOSE	0,1107
ARNAIZ MARTINEZ, SIMON	0,2214
ARNAIZ RUIZ, CIPRIANO	0,1386
ARNAIZ RUIZ, EUSEBIA	0,2790
ARRAYA CABALLERO, CECILIO	0,5226
ARRAYA CABALLERO, ESTEBAN	2,7950
ARRAYA CABALLERO, EUSEBIO	0,3200
ASENJO ASENGO, LEONIDES	0,3188
ASENJO ASENGO, LEONIDES HNS.	1,0360
ASENGO ASENGO, MARCIAL	0,4784
ASENGO CONTRERAS, BENEDICT	0,2789
ASENGO CONTRERAS, FLORENCI	0,2657
ASENGO CONTRERAS, HM.	5,0100
ASENGO CONTRERAS, JUANA	1,6539

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Sup. Total/Has.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Sup. Total/Has.</i>
ASENJO CONTRERAS, MARTIN	0,2744	ESTACION DE SERVICIO LA BRUJ.	1,1459
ASENJO CONTRERAS, MERCEDES	0,1771	EST. M. OBRAS PUBLICAS, Y M. RENFE	6,0925
ASENJO PASCUAL, JULIO	3,7332	ESTEVEZ MORADILLO, ISIDRO	0,5624
ASENJO PASCUAL, JULIO Y NU.	8,8620	FUNDACION HOSPITAL	2,2840
ASENJO QUINTANA, ILDEFONSO	9,7935	GARCIA CABALLERO, BENITA	3,9934
ASENJO QUINTANA, NIEVES	7,3760	GARCIA CABALLERO, DOMITILA	2,4178
BARRIO ALONSO, REGINA	0,6745	GARCIA CABALLERO, FABIAN Y C.BIENES	5,7136
BARRIO BENITO, ESTELA	0,0310	GARCIA CABALLERO, JUSTINA	0,3232
BARRIOCANAL PEREZ, CARLOS	0,2329	GARCIA CABALLERO, OTILIA	0,7485
BARRIOCANAL SANZ, EUGENIA	1,3890	GARCIA CABALLERO, RICARDO	2,5900
BENEFICENCIA	1,8287	GARCIA DIEZ, CARLOS	0,4074
BENITO BARRIO, ESTELA	3,0634	GARCIA, CLAUDIO	0,2540
BLANCO CABALLERO, MARIA TERESA	2,4516	GARCIA IBEAS, ANDRES	3,0940
BUSTO RUIZ, JACINTO	3,1483	GARCIA NUÑEZ, AGUSTINA	0,5780
CABALLERO CABALLERO, ALBERTO	1,2044	GARCIA NUÑEZ, EUGENIA	0,0133
CABALLERO CABALLERO, BERNA	0,3232	GARCIA NUÑEZ, PEDRO	0,5180
CABALLERO CABALLERO, JULIA	0,5032	GARCIA PASCUAL, PEDRO Y 2	31,6732
CABALLERO GÜEMES, SILVIA	2,4482	GARCIA PUENTE, HM.	0,6680
CABALLERO MARTINEZ, INES	0,2834	GARCIA QUINTANA, ANASTASIA	0,4838
CABALLERO MARTINEZ, PAULIN	1,6842	GOMEZ MANRIQUE, M. DEL VALLE ROSALIA	17,7654
CABALLERO NUÑEZ, ELEUTERIO	1,5758	GONZALEZ BARRIOCANAL, TOMA.	0,3198
CABALLERO NUÑEZ, FILOMENA	1,0849	GONZALEZ CAMARA, SILVIA	0,2633
CABALLERO NUÑEZ, GREGORIA	3,7328	GONZALEZ GARCIA, TOMASA	0,1647
CABALLERO PASCUAL, EDUARDO	0,3810	GONZALEZ PEREZ, FERMIN	0,1240
CABALLERO PASCUAL, MARIA	0,2633	GONZALEZ PUENTE, FLORENTIN.	0,0177
CABALLERO RUIZ, IGNACIO	0,2028	GONZALEZ PUENTE, HM.	1,7953
CABALLERO RUIZ, JULIANA	0,1328	GÜEMES DIEZ, JOSE MARIA	1,6300
CABALLERO SILVIA Y CABALL.	0,1727	GÜEMES GÜEMES, ALFREDO	0,1880
CASTILLA VARGA, AURELIA	0,2655	GÜEMES GÜEMES, ANGELA	0,3160
CASTILLA VARGA, ROSA	0,1293	GÜEMES GÜEMES, LUIS	1,0220
CASTRO ESTEBAN Y 1	0,0088	GÜEMES GÜEMES, TEODORO	0,5360
CAÑAMAQUE RUIZ, ELIAS	0,7205	GÜEMES GUTIERREZ, JUSTINA	0,4280
CAÑAMAQUE RUIZ, JUSTO	0,3787	GÜEMES OVIEDO, ANGEL	0,4000
CONDE GARCIA, HM.	1,7780	GÜEMES RODRIGUEZ, PABLO	0,3088
CONDE REVILLA, MARIA	4,0895	GUTIERREZ CARDEÑOSO, TEODORO	1,5840
CONDE REVILLA, PETRA	3,5451	HERNANDO QUINTANA, ANASTAS.	4,6497
CONDE ROJO, BENITO	0,1386	HERNANDO QUINTANO, ANASTAS.	0,0970
CORTAZAR DE LA FUENTE, VIC.	0,3144	HOSTAL LA BRUJULA, S.A	5,3359
CORTAZAR FUENTE, HM.	4,8440	IBEAS CABALLERO, FELIX Y HNOS.	1,2015
CORTAZAR FUENTE, VICTORIA	1,4214	IBEAS GONZALEZ, GREGORIO	0,7306
CUEVA MARTIN, PAULINO	0,0708	IBEAS GONZALEZ, MAXIMINO	0,3808
DIEZ BEATO, JERONIMA	0,1100	IBEAS MARTIN, LUIS	0,1018
DIEZ DIEZ, EUSEBIO	0,7960	IBEAS MARTINEZ, LUIS Y OTRO	8,7860
DIEZ DIEZ, VICTORIA	0,2170	LABORDE WERLINDEN, MANUEL	0,4384
DIEZ GÜEMES, HM.	8,1920	LARA SEDANO, ZACARIAS Y OTRO	1,5524
DIEZ GÜEMES, PROTASIO	1,2048	LOPEZ ARROYO, CONSTANTINO	0,2878
DIEZ GÜEMES, SERAFIN	0,9700	LOPEZ ASENJO, GERMAN	0,3094
DIEZ MARTINEZ, JOSE LUIS Y 1	1,2520	LOPEZ CAÑAMAQUE, HILARIA	0,4526
DIEZ SAIZ, CRISTINA	0,4516	LOPEZ GARCIA, HM.	1,2060
DIEZ SAIZ, FELIX	0,3200	LOPEZ NUÑEZ, ALEJANDRO	0,1280
DIEZ SAIZ, LEONOR	2,2280	LOZANO COLINA, ANGEL	3,4080
DOMINGUEZ SAIZ, HELIODORO	1,1850	MANRIQUE ALONSO, LUCIA	0,7448
ECHEVARRIA CABALLERO, NICO.	0,1524	MANRIQUE ARNAEZ, JESUS	0,1201
ECHEVARRIA GARCIA, NICOLAS	0,5048	MANRIQUE ARNAIZ, ANA MARIA	0,1815
ECHEVARRIA MUNGUIA, JULIO	1,4639	MANRIQUE ARNAIZ, AUREA	0,3498

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Sup. Total/Has.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Sup. Total/Has.</i>
MANRIQUE ARNAIZ, EMILO Y C. BIENES	4,1024	NUÑEZ CABALLERO, JESUS	1,2437
MANRIQUE ARNAIZ, JESUS	1,9338	NUÑEZ CABALLERO, JULIANA	0,0177
MANRIQUE ARNAIZ, JUAN CARLOS	0,2657	NUÑEZ CABALLERO, JUSTINA Y OTRO	3,9149
MANRIQUE ARNAIZ, JULIAN	3,7935	NUÑEZ CABALLERO, MARIA	2,2078
MANRIQUE ARANIZ, JULIAN C. BIENES	2,3930	NUÑEZ CABALLERO, MARIA ANGELES	0,3880
MANRIQUE ARNAIZ, MARINA	1,7984	NUÑEZ CABALLERO, TEODORA	0,6520
MANRIQUE ARNAIZ, MIGUEL ANGEL	1,2055	NUÑEZ GONZALEZ, EUSTASIA	0,8843
MANRIQUE ARNAIZ, PEDRO	1,0518	NUÑEZ GONZALEZ, FELIPE	0,2391
MANRIQUE ARNAIZ, RAMON	2,8428	NUÑEZ GONZALEZ, PETRA	0,8821
MANRIQUE ARNAIZ, SALVADOR Y C. BIENES	3,0195	NUÑEZ GONZALEZ, TOMASA	0,5447
MANRIQUE CABALLERO, JULIA	9,7703	NUÑEZ MUNGUIA, ISABEL	2,9446
MANRIQUE CABALLERO, JULIAN	0,0576	NUÑEZ QUINTANA, DOMINGO	1,2718
MANRIQUE GARCIA, FRANCISCA	0,0841	NUÑEZ QUINTANA, LORENZA	5,6030
MANRIQUE GARCIA, OSMUNDO	0,1506	NUÑEZ QUINTANA, LORENZO	2,3870
MANRIQUE GARCIA, TIMOTEO	0,1108	NUÑEZ QUINTANA, SOCORRO	2,2177
MANZANEDO CABALLERO, ESTEBAN	7,3416	NUÑEZ QUINTANA, TOMAS	1,1906
MARINA CONTRERAS, LUCAS	0,0177	NUÑEZ QUINTANA, TOMAS Y OTRO	5,0960
MARTIN DE LA IGLESIA, JAVIER C. BIENES	8,6480	NUÑEZ ROBLEDO, FELIX	0,8414
MARTIN DE LA IGLESIA, JAVIER	11,1040	NUÑEZ ROBLEDO, MARIA	4,1408
MARTINEZ AMIGO, JOSE	0,0810	NUÑEZ ROBLEDO, VICENTE	3,8580
MARTINEZ ARNAIZ, FELIX Y 1	1,1000	NUÑEZ SAEZ, AGUSTIN	2,1920
MARTINEZ ASENJO, CASIMIRA	0,2258	OBRAS PUBLICAS	3,1353
MARTINEZ ASENJO, JULIANA	0,3797	OJEDA NUÑEZ, ELIAS	0,5943
MARTINEZ CABALLERO, MARIA	3,4740	OJEDA NUÑEZ, JOSEFA	0,2260
MARTINEZ CONDE, BLAS	0,2125	OJEDA PASCUAL, FELISA	2,1330
MARTINEZ CONDE, BLAS Y HM.	1,6059	OJEDA PASCUAL, FRANCISCO	1,8586
MARTINEZ FERNANDEZ, FIDELA	5,8740	OVIDEO ARNAIZ, LUIS	0,6546
MARTINEZ GALLO, LUIS	0,1780	OVIDEO ANAIZ, LUIS Y OTRO	2,2137
MARTINEZ GALLO, MANUELA	0,2569	PASCUAL AGUIRRE, MANUEL	0,6524
MARTINEZ GUTIERREZ, MONICA	0,1880	PASCUAL ALONSO, EMILIO	2,7560
MARTINEZ MORADILLO, 2 HM.	1,1280	PASCUAL ALONSO, FELIPA	2,1766
MARTINEZ PEREZ, DAVID	0,1200	PASCUAL ALONSO, ILDEFONSO	1,3560
MASA COMUN, ROBREDO TE.	0,4000	PASCUAL ALONSO, PECHOANAD	0,5558
MARTINEZ PEREZ, FAUSTO	6,0368	PASCUAL ALONSO, PEDRO	2,0031
MATA ESTEVEZ, RAMOS JUAN	0,0930	PASCUAL ALONSO, PEDRO HM.	9,0933
MELCHOR FERNANDEZ, ENRIQUE	0,4466	PASCUAL ARNAIZ, CASILDA	1,6998
MELCHOR FERNANDEZ, JULIO	0,8224	PASCUAL ARNAIZ, ISABEL	1,8296
MELCHOR FERNANDEZ, SILVINO	0,0646	PASCUAL BENGOCHEA, ANGELES	4,4513
MELCHOR LOPEZ, HM.	0,5640	PASCUAL CABALLERO, FRANCISCO	1,9175
MIGUEL CARRASCAL, DOMINGO	0,2440	PASCUAL CAMPO, BIENVENIDO	1,3088
MORADILLO SAEZ, ANTONIA	7,5660	PASCUAL CAMPO, MARIA	0,2263
MUNGUIA MENA, RAFAEL	0,9520	PASCUAL CAMPO, VICENTE	1,2890
MUNGUIA QUINTANA, JUAN	1,6640	PASCUAL CASTILLA, HM.	7,5720
NUÑEZ ALONSO, AGUSTIN	0,6960	PASCUAL COLINA, JESUS	0,5788
NUÑEZ ALONSO, AGUSTINA	0,6040	PASCUAL COLINA, JOSE	2,2684
NUÑEZ ALONSO, FELICIANO	1,4245	PASCUAL COLINA, JOSE Y OTRO	10,6409
NUÑEZ ALONSO, HIGINIO	3,7225	PASCUAL DIEZ, CONSUELO	3,7356
NUÑEZ ALONSO, HIGINIO Y OTRO	5,1260	PASCUAL DIEZ, JOSE	1,0994
NUÑEZ ALONSO, SARA	0,5314	PASCUAL DIEZ, JOSE Y OTRO	5,2000
NUÑEZ ARNAIZ, LEONOR	1,2095	PASCUAL GARCIA, FRANCISCO	0,7084
NUÑEZ CABALLERO, GUADALUPE	3,1191	PASCUAL GÜEMES, HERMANOS	4,9886
NUÑEZ CABALLERO, JAVIER	4,9110	PASCUAL MANRIQUE, ALEJANDRO	0,0443
NUÑEZ CABALLERO, JAVIER Y OTRO	3,4120	PASCUAL MANRIQUE ANTOA Y 2	11,6906

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Sup. Total/Has.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Sup. Total/Has.</i>
PASCUAL MANRIQUE, JOSEFA	0,9243	QUINTANA QUINTANA, AQUILINO	0,1594
PASCUAL MANRIQUE, LAMBERTO	2,0141	QUINTANA QUINTANA, CANDIDO	0,3188
PASCUAL MANRIQUE, MANUEL	2,9350	QUINTANA QUINTANA, HM.	0,6920
PASCUAL MANRIQUE, PEDRO	1,9864	QUINTANA QUINTANA, MARCELI.	0,5436
PASCUAL MUNGUIA, HM.	1,1088	QUINTANA QUINTANA, PEDRO	0,8571
PASCUAL PASCUAL, FRANCISCO	0,2845	QUINTANA QUINTANA, SIMON	0,9329
PASCUAL PASCUAL, LUCIANA	0,2568	QUINTANA SAEZ, JULIAN	0,0753
PASCUAL RODRIGO, ANTONIO	0,4850	REVILLA CONDE, PETRA	0,2032
PASCUAL RODRIGO, ELIAS	0,5186	RODRIGUEZ GÜEMES, LEANDRA	0,2169
PASCUAL SANTOS, VICTORIA	0,0841	RODRIGUEZ, PEDRO	0,1461
PASCUAL VIRUMBRALES, MARIA	0,8280	RODRIGUEZ PUERTA, TOMAS	8,3932
PEREZ ASENJO, HM.	0,7000	ROJO ALCALDE, CIPRIANO	0,2126
PEREZ ASENJO, PILAR HM.	0,7827	ROJO ORCAJO, DANIEL	0,5115
PEREZ ASENJO, VICENTA	0,6664	ROJO ORCAJO, DANIEL Y OTRO	2,1150
PEREZ GARCIA, AURELIANA	3,9591	ROJO ORCAJO, MARCOS	3,4794
PEREZ GARCIA, CECILIA	0,2302	RUIZ BENITO, AMPARO	0,3865
PEREZ QUINTANA, ALBERTO	1,5839	RUIZ BENITO, ELOISA	1,0502
PEREZ QUINTANA, EMILIA	1,1058	RUIZ DIEZ, ANTONIO	2,2200
PEREZ QUINTANA, JOSE LUIS	1,5089	RUIZ DIEZ, FELICIDAD	1,0100
PEREZ QUINTANA, NICOLAS	0,4516	RUIZ DIEZ, TEODORO	3,5240
PEREZ RODRIGUEZ, CLEMENTIN	0,3640	RUIZ, NICOLASA	0,0620
PEREZ RODRIGUEZ, VICTOR Y OTRO	4,7487	RUIZ PASCUAL, SIMON	0,8379
PEREZ RODRIGUEZ, VICTOR	0,1151	RUIZ PUERTA, BALBINA	1,5159
PUENTE ASENJO, FRANCISCO	1,5486	RUIZ PUERTA, EMILIO	2,3863
PUENTE GONZALEZ, FELIX	0,9387	RUIZ PUERTA, FELISA HM.	0,0620
PUENTE SAGREDO, HORTENSIA	2,0120	RUIZ QUINTANA, ALEJANDRO	0,1240
PUENTE SAGREDO, JUAN Y OTRO	5,9360	RUIZ SANTAOLALLA, ALBERTO	1,2125
PUENTE SAGREDO, RESURRECIO.	0,2817	RUIZ SANTAOLALLA, EMILIANA	0,6864
QUINTANA ALONSO, CELESTINA	0,4826	RUIZ VARONA, VICENTE	7,1408
QUINTANA ALONSO, PETRA	0,5330	SAEZ CABALLERO, CLEMENTINA	3,3963
QUINTANA ASENJO, EMILIANO	1,4598	SAEZ CABALLERO, VICENTE	3,9625
QUINTANA ASENJO, JOSE	0,1478	SAEZ GONZALEZ, AQUILINO	2,4224
QUINTANA BARRIO, JULIA	4,6392	SAEZ GONZALEZ, BAUDILIA	0,1151
QUINTANA CABALLERO, HM.	0,9640	SAEZ GONZALEZ, QUIRICO	2,2283
QUINTANA CABALLERO, TOMASA	1,0623	SAEZ GÜEMES, DIEGO	1,3240
QUINTANA CAÑAMAQUE, HM.	2,2415	SAEZ GUTIERREZ, AMADOR	6,4560
QUINTANA GARCIA, AUREA	0,0974	SAEZ SAEZ, LEONOR	7,0175
QUINTANA GARCIA, ESTEBAN	1,1866	SAIZ DELGADO, GUILLERMO	2,8600
QUINTANA GARCIA, MARIA	0,4526	SAIZ GÜEMES, AUREA	1,4950
QUINTANA GOMEZ, ANGEL	0,0221	SAIZ GÜEMES, IRENE	0,8640
QUINTANA GONZALEZ, BENITA	2,8880	SANCHEZ PEREZURRIA, VICENT.	4,2871
QUINTANA GONZALEZ, ENRIQUE	0,9160	SANCHO DIEZ, MATEO	0,7600
QUINTANA GONZALEZ, ESTEBAN	1,0460	SANCHO DIEZ, ZACARIAS	0,9600
QUINTANA GONZALEZ, FELIX	3,3160	SANZ BARRIO, AGUSTIN	3,2020
QUINTANA GONZALEZ, PATRICI.	0,9310	SANZ BARRIO, ANDREA	3,7883
QUINTANA GONZALEZ, RICARDO	4,1610	SANZ BARRIO, ISABEL	3,4470
QUINTANA, JUANA	0,1240	SANZ GARCIA, DIEGO	0,0708
QUINTANA MANRIQUE, TERESA	2,6944	SANZ SANZ, PABLO	1,3727
QUINTANA NUÑEZ, TOMAS	0,4450	SEDANO CARRANZA, ALEJANDRO	0,8349
QUINTANA PASCUAL, ANASTASIO	0,1063	SEDANO CARRANZA, FELIPE	0,2347
QUINTANA PASCUAL, ATANASIO	0,3188	SEDANO CARRANZA, FELIPE Y HR.	0,0177
QUINTANA PASCUAL, JUANA	0,1704	SEDANO CARRANZA, VICENTE	0,2789
QUINTANA PUERTA, AGAPITO	2,5220	SEDANO QUINTANA, ASUNCION	1,7522

Apellidos y nombre	Sup. Total/Has.
SEDANO QUINTANA, SANTOS	1,6343
SEGURA DIEZ, SANTIAGO	0,1506
SEGURA MUNGUIA, LEONCIO	0,4815
SEGURA ROJAS, LORENZO	0,1720
SERRANO CANO, MILAGROS HJ.	0,3155
SERRANO HERNAEZ, FELISA	0,0620
SOLAS GÜEMES, HM.	0,8360
SOTO MANRIQUE, ISAIAS	0,3151
TAPUERCA ASENJO, HM.	1,3215
TAPUERCA QUINTANA, MAXIMIL.	0,3586
TURRIENTES GARCIA, JUAN	0,0560
TURRIENTES GARCIA, JULIA	0,4757
TURRIENTES GARCIA, JULIANA	1,1620
URQUIZA, CELESTINA	0,1063
VAL BARCINA, FELIX	0,1018
VILLANUEVA DIEZ, FELISA	0,4648
VILLANUEVA DIEZ, FELIX	0,1417
VILLANUEVA DIEZ, FRANCISCO	0,8120
VILLANUEVA DIEZ, TIBURCIO	0,3420

Suman 713,6672

Resumen:

Aportación Ayuntamiento 67,19%	2.304,5750
Aportación particulares 12,00%	411,7024
Relación anterior 20,81%	713,6672
Superficie total acotada 100 %	3.429,9446

Monasterio de Rodilla, 22 de agosto de 1997. — El Alcalde, Conzalo Gutiérrez Martínez.

7402. — 39.900

Ayuntamiento de Tordómar

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 14 de agosto de 1997, ha acordado adjudicar el concurso convocado para contratar la obra de «Sustitución de la Red de Agua, 1.ª fase», incluida en el Plan Programa Operativo Local '97 a la empresa Construcciones Virsan, S.L. por el precio de 19.520.789 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo.

Tordómar, 25 de agosto de 1997. — El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

7426. — 3.000

Ayuntamiento de Revilla del Campo

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de los presupuestos de 1995 y 1996, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría durante el plazo de 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se juzguen oportunos ante la propia Corporación, no obstante la misma resultará aprobada definitivamente de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición pública.

Revilla del Campo, a 22 de agosto de 1997. — El Alcalde, Eladio Díez Merino.

7405. — 3.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de julio de 1997, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad, formado para el Ejercicio de 1997 y sus bases de ejecución, así como el catálogo-relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y R.D. 861/1986, de 25 de abril.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.ª del citado último artículo, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Revilla del Campo, a 22 de agosto de 1997. — El Alcalde, Eladio Díez Merino.

7406. — 3.000

Junta Vecinal de La Molina de Ubierna

Aprobada por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 16 de julio de 1997 la memoria valorada de acondicionamiento del camino de acceso de La Molina a Cobos, redactada por el Técnico D. Esteban Samaniego Díez y cuya valoración de la misma es de 2.000.000 de pesetas según consta en su presupuesto.

Referida obra está considerada de reconocida necesidad y urgente ejecución.

Lo que se expone al público por el plazo de quince días a partir del día siguiente a su publicación para conocimiento de los interesados, y en caso de formular alegaciones se dirijan al Sr. Alcalde de esta Junta Vecinal.

La Molina de Ubierna, a 26 de agosto de 1997. — El Alcalde, Julio del Olmo Arce.

7407. — 3.000

Junta Vecinal de Dobro

La Junta Vecinal de esta Entidad Local, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 1997, acordó contratar una operación de crédito con destino a la financiación de las obras de captación de agua potable, de las siguientes características:

Entidad con la que se contrata: Caja de Burgos.

Cantidad: 2.500.000 ptas.

Interés: MIBOR más un punto.

Pago de anualidad de amortización e intereses: Anualmente.

Garantía: Lo que la Junta Vecinal percibe por aprovechamiento coto de caza.

Financiación: Obras de abastecimiento de agua (captación mediante sondeos).

Lo que se somete a información pública por el plazo de quince días para que puedan presentarse las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas.

Dobro, 25 de agosto de 1997. — El Alcalde Pedáneo, Clemente Abad Santamaría.

7408. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Notificaciones de la providencia de apremio por edicto

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas cau-

sas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el órgano competente arriba indicado ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquidó el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dictó providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

A.E.A.T.	CAMARA DE COMERCIO DE BURGOS	DELEGACION: BURGOS	NUM. EMI.: 97.2.2.09.029
DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
13100091G ALEGRE SOTO PAULINO PZ/ SAN BRUNO, 10; 6-B	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100000101 9309002 S2040093090021240	4.715 14-03-97
13100091G ALEGRE SOTO PAULINO PZ/ SAN BRUNO, 10; 6-B	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9400002212 9609000 S2040096090000903	4.070 14-03-97
13100091G ALEGRE SOTO PAULINO PZ/ SAN BRUNO, 10; 6-B	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9500000431 9609000 S2040096090000914	1.369 14-03-97
12936114V ALEGRE URETA FELIX CL/ VITORIA, 198; 6-E	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9200000173 9409009 S2040094090094698	3.190 14-03-97
12936114V ALEGRE URETA FELIX CL/ VITORIA, 198; 6-E	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9300000435 9409009 S2040094090094709	1.255 14-03-97
12936114V ALEGRE URETA FELIX CL/ VITORIA, 198; 6-E	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300000133 9509014 S2040095090144353	3.293 14-03-97
12936114V ALEGRE URETA FELIX CL/ VITORIA, 198; 6-E	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400001081 9509014 S2040095090144364	1.313 14-03-97
12936114V ALEGRE URETA FELIX CL/ VITORIA, 198; 6-E	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9400002213 9609000 S2040096090000925	1.536 14-03-97
12936114V ALEGRE URETA FELIX CL/ VITORIA, 198; 6-E	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9500000433 9609000 S2040096090000936	1.369 14-03-97
13105226X BARRIUSO BARRIUSO JOSE MARIA BO/ VILLATORO CL LA TRILLA, 20	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9200001126 9409009 S2040094090096975	4.750 14-03-97
13105226X BARRIUSO BARRIUSO JOSE MARIA BO/ VILLATORO CL LA TRILLA, 20	BURGOS	CUOTA CAMARA IAE0 9300002749 9409009 S2040094090096986	1.255 14-03-97
13105226X BARRIUSO BARRIUSO JOSE MARIA BO/ VILLATORO CL LA TRILLA, 20	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300000848 9509014 S2040095090147246	3.673 14-03-97
13105226X BARRIUSO BARRIUSO JOSE MARIA BO/ VILLATORO CL LA TRILLA, 20	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9400002931 9609000 S20400960900005490	4.345 14-03-97
13070893Q BECERRIL ALONSO ANGEL CM/ ANDALUCES, 17; 3-B	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9200001216 9409009 S2040094090097140	6.625 14-03-97
13070893Q BECERRIL ALONSO ANGEL CM/ ANDALUCES, 17; 3-B	BURGOS	CUOTA CAMARA IAE0 9300002922 9409009 S2040094090097151	1.255 14-03-97

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13070893Q BECERRIL ALONSO ANGEL CM/ ANDALUCES, 17; 3-B BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300000901 9509014	S2040095090147466	3.422	14-03-97
13070893Q BECERRIL ALONSO ANGEL CM/ ANDALUCES, 17; 3-B BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400000097 9509014	S2040095090147477	1.313	14-03-97
13070893Q BECERRIL ALONSO ANGEL CM/ ANDALUCES, 17; 3-B BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9400002985 9609000	S2040096090005842	3.486	14-03-97
13070893Q BECERRIL ALONSO ANGEL CM/ ANDALUCES, 17; 3-B BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9500003063 9609000	S2040096090005853	1.369	14-03-97
13128940B CAMPO GARCIA JOSE LUIS CL/ MALAGA, 16; 4-A BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9200001687 9409009	S2040094090098196	7.141	14-03-97
13128940B CAMPO GARCIA JOSE LUIS CL/ MALAGA, 16; 4-A BURGOS	CUOTA CAMARA IAE0 9300004403 9409009	S2040094090098207	1.255	14-03-97
13128940B CAMPO GARCIA JOSE LUIS CL/ MALAGA, 16; 4-A BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300001254 9509014	S2040095090148841	3.355	14-03-97
13128940B CAMPO GARCIA JOSE LUIS CL/ MALAGA, 16; 4-A BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400000128 9509014	S2040095090148852	1.313	14-03-97
13128940B CAMPO GARCIA JOSE LUIS CL/ MALAGA, 16; 4-A BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9400003331 9609000	S2040096090008284	3.419	14-03-97
13128940B CAMPO GARCIA JOSE LUIS CL/ MALAGA, 16; 4-A BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9500004156 9609000	S2040096090008295	1.369	14-03-97
13061238K CASADO FRANCO JOSE LUIS PZ/ CADIZ, 2; 3-C BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300001361 9509014	S2040095090149215	3.898	14-03-97
13061238K CASADO FRANCO JOSE LUIS PZ/ CADIZ, 2; 3-C BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400002968 9509014	S2040095090149226	1.313	14-03-97
13061238K CASADO FRANCO JOSE LUIS PZ/ CADIZ, 2; 3-C BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9400003435 9609000	S2040096090008757	3.941	14-03-97
13061238K CASADO FRANCO JOSE LUIS PZ/ CADIZ, 2; 3-C BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9500004530 9609000	S2040096090008768	1.369	14-03-97
13105290M DIEZ BUENO CESAR PQ/ SAN FRANCISCO, 1; BJ-3 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9200002426 9409009	S2040094090099747	1.187	14-03-97
13105290M DIEZ BUENO CESAR PQ/ SAN FRANCISCO, 1; BJ-3 BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9300006546 9409009	S2040094090099758	1.255	14-03-97
13105290M DIEZ BUENO CESAR PQ/ SAN FRANCISCO, 1; BJ-3 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300001762 9509015	S2040095090150832	3.352	14-03-97
13105290M DIEZ BUENO CESAR PQ/ SAN FRANCISCO, 1; BJ-3 BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400003939 9509015	S2040095090150843	1.313	14-03-97
13105290M DIEZ BUENO CESAR PQ/ SAN FRANCISCO, 1; BJ-3 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9400003837 9609001	S2040096090011551	1.708	14-03-97
13105290M DIEZ BUENO CESAR PQ/ SAN FRANCISCO, 1; BJ-3 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9400003836 9609001	S2040096090011562	1.708	14-03-97
13105290M DIEZ BUENO CESAR PQ/ SAN FRANCISCO, 1; BJ-3 BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9500006565 9609001	S2040096090011573	1.369	14-03-97

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13054540Q FERNANDEZ PEREZ JESUS PJ/ DEL MERCADO, 2; 4-K BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100001783 9309002	S2040093090022713	6.314	14-03-97
13054540Q FERNANDEZ PEREZ JESUS PJ/ DEL MERCADO, 2; 4-K BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9400004187 9609001	S2040096090013982	8.521	14-03-97
13094567T GARCIA BASCONES JOSE MARIA CL/ PABLO CASALS, 26; 4 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100002002 9309002	S2040093090022911	2.116	14-03-97
13094567T GARCIA BASCONES JOSE MARIA CL/ PABLO CASALS, 26; 4 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9200019207 9309002	S2040093090022922	1.200	14-03-97
13094567T GARCIA BASCONES JOSE MARIA CL/ PABLO CASALS, 26; 4 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9200003240 9409010	S2040094090101760	6.610	14-03-97
13094567T GARCIA BASCONES JOSE MARIA CL/ PABLO CASALS, 26; 4 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9300008677 9409010	S2040094090101771	1.255	14-03-97
13094567T GARCIA BASCONES JOSE MARIA CL/ PABLO CASALS, 26; 4 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400004931 9509015	S2040095090153648	1.313	14-03-97
13094567T GARCIA BASCONES JOSE MARIA CL/ PABLO CASALS, 26; 4 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9500008817 9609001	S2040096090015742	1.369	14-03-97
13102946F GARCIA DOMINGO ANTONIO PZ/ DE CADIZ, 3; 2-C BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9200003299 9409010	S2040094090101881	676	14-03-97
13102946F GARCIA DOMINGO ANTONIO PZ/ DE CADIZ, 3; 2-C BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9300008791 9409010	S2040094090101892	1.255	14-03-97
13102946F GARCIA DOMINGO ANTONIO PZ/ DE CADIZ, 3; 2-C BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300002389 9509015	S2040095090153868	3.210	14-03-97
13102946F GARCIA DOMINGO ANTONIO PZ/ DE CADIZ, 3; 2-C BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400004967 9509015	S2040095090153879	1.313	14-03-97
13102946F GARCIA DOMINGO ANTONIO PZ/ DE CADIZ, 3; 2-C BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9400004463 9609001	S2040096090016028	3.332	14-03-97
13102946F GARCIA DOMINGO ANTONIO PZ/ DE CADIZ, 3; 2-C BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9500008911 9609001	S2040096090016039	1.369	14-03-97
13137068C GONZALEZ REDONDO YOLANDA CL/ SANTA CRUZ, 15 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9200004133 9409010	S2040094090103630	2.933	14-03-97
13137068C GONZALEZ REDONDO YOLANDA CL/ SANTA CRUZ, 15 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9300010325 9409010	S2040094090103641	1.255	14-03-97
13137068C GONZALEZ REDONDO YOLANDA CL/ SANTA CRUZ, 15 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300008100 9509015	S2040095090156178	1.342	14-03-97
13137068C GONZALEZ REDONDO YOLANDA CL/ SANTA CRUZ, 15 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400005708 9509015	S2040095090156189	1.313	14-03-97
13137068C GONZALEZ REDONDO YOLANDA CL/ SANTA CRUZ, 15 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9400014985 9609001	S2040096090019460	1.998	14-03-97
13137068C GONZALEZ REDONDO YOLANDA CL/ SANTA CRUZ, 15 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9500010403 9609001	S2040096090019471	1.369	14-03-97
13102398B HERRERO GARCIA JOSE ANTONIO CL/ BURGOS, 5 VILLAGONZALO	CUOTA CAMARA IAEI 9300011382 9409010	S2040094090104708	1.255	14-03-97

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13102398B HERRERO GARCIA JOSE ANTONIO CL/ BURGOS, 5	VILLAGONZALO CUOTA CAMARA IRPF 9300003347	9509015 S2040095090157542	4.345	14-03-97
13102398B HERRERO GARCIA JOSE ANTONIO CL/ BURGOS, 5	VILLAGONZALO CUOTA CAMARA IAEI 9400006176	9509015 S2040095090157553	1.313	14-03-97
13102398B HERRERO GARCIA JOSE ANTONIO CL/ BURGOS, 5	VILLAGONZALO CUOTA CAMARA IRPF 9400005410	9609002 S2040096090021880	4.386	14-03-97
13127129V JUEZ AYALA JOSE MARIA CL/ VITORIA, 232; 8-A	BURGOS CUOTA CAMARA IRPF 9100003091	9309002 S2040093090023791	3.538	14-03-97
13127129V JUEZ AYALA JOSE MARIA CL/ VITORIA, 232; 8-A	BURGOS CUOTA CAMARA IRPF 9300003614	9509015 S2040095090158686	4.783	14-03-97
13127129V JUEZ AYALA JOSE MARIA CL/ VITORIA, 232; 8-A	BURGOS CUOTA CAMARA IRPF 9400005674	9609002 S2040096090023959	4.884	14-03-97
13091758C JUEZ ORCAJO AGUSTIN CL/ VITORIA, 175; 10-A	BURGOS CUOTA CAMARA IRPF 9200004988	9409010 S2040094090105522	2.724	14-03-97
13091758C JUEZ ORCAJO AGUSTIN CL/ VITORIA, 175; 10-A	BURGOS CUOTA CAMARA IAEI 9300012602	9409010 S2040094090105533	1.255	14-03-97
13091758C JUEZ ORCAJO AGUSTIN CL/ VITORIA, 175; 10-A	BURGOS CUOTA CAMARA IAEI 9400006794	9509015 S2040095090158719	1.313	14-03-97
13091758C JUEZ ORCAJO AGUSTIN CL/ VITORIA, 175; 10-A	BURGOS CUOTA CAMARA IRPF 9400005685	9609002 S2040096090023981	8.966	14-03-97
13091758C JUEZ ORCAJO AGUSTIN CL/ VITORIA, 175; 10-A	BURGOS CUOTA CAMARA IAEI 9500012674	9609002 S2040096090023992	1.369	14-03-97
13134899J LUCENA LUCENA JUAN FRANCISCO CL/ SANTA BARBARA, 22; 9-B	BURGOS CUOTA CAMARA IRPF 9100003343	9309002 S2040093090023990	6.301	14-03-97
13134899J LUCENA LUCENA JUAN FRANCISCO CL/ SANTA BARBARA, 22; 9-B	BURGOS CUOTA CAMARA IRPF 9400005968	9609002 S2040096090025741	5.618	14-03-97
13134896X LUCENA LUCENA MIGUEL ANGEL CL/ SANTA BARBARA, 22; 9-B	BURGOS CUOTA CAMARA IRPF 9100003344	9309002 S2040093090024000	6.301	14-03-97
13134896X LUCENA LUCENA MIGUEL ANGEL CL/ SANTA BARBARA, 22; 9-B	BURGOS CUOTA CAMARA IRPF 9400005969	9609002 S2040096090025752	5.618	14-03-97
11605302P MAILLO TEJEDA DIMAS CL/ VITORIA, 164; 4-C	BURGOS CUOTA CAMARA IRPF 9300003933	9509016 S2040095090160138	3.592	14-03-97
11605302P MAILLO TEJEDA DIMAS CL/ VITORIA, 164; 4-C	BURGOS CUOTA CAMARA IAEI 9400007245	9509016 S2040095090160149	1.313	14-03-97
11605302P MAILLO TEJEDA DIMAS CL/ VITORIA, 164; 4-C	BURGOS CUOTA CAMARA IAEI 9400007246	9509016 S2040095090160150	1.313	14-03-97
11605302P MAILLO TEJEDA DIMAS CL/ VITORIA, 164; 4-C	BURGOS CUOTA CAMARA IRPF 9400005993	9609002 S2040096090025950	2.243	14-03-97
11605302P MAILLO TEJEDA DIMAS CL/ VITORIA, 164; 4-C	BURGOS CUOTA CAMARA IAEI 9500013765	9609002 S2040096090025961	1.369	14-03-97
11605302P MAILLO TEJEDA DIMAS CL/ VITORIA, 164; 4-C	BURGOS CUOTA CAMARA IAEI 9500013764	9609002 S2040096090025972	1.369	14-03-97

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13043735K MARTIN GONZALEZ MARIA VICTORIA CL/ SEVERO OCHOA, 53; 6-C BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9200005661 9409010	S2040094090106798	5.120	14-03-97
13043735K MARTIN GONZALEZ MARIA VICTORIA CL/ SEVERO OCHOA, 53; 6-C BURGOS	CUOTA CAMARA IAE0 9300014150 9409010	S2040094090106809	1.255	14-03-97
13043735K MARTIN GONZALEZ MARIA VICTORIA CL/ SEVERO OCHOA, 53; 6-C BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300004081 9509016	S2040095090160578	2.831	14-03-97
13043735K MARTIN GONZALEZ MARIA VICTORIA CL/ SEVERO OCHOA, 53; 6-C BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400007456 9509016	S2040095090160589	1.313	14-03-97
13043735K MARTIN GONZALEZ MARIA VICTORIA CL/ SEVERO OCHOA, 53; 6-C BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9400006138 9609002	S2040096090026643	5.394	14-03-97
13043735K MARTIN GONZALEZ MARIA VICTORIA CL/ SEVERO OCHOA, 53; 6-C BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9500014203 9609002	S2040096090026654	1.369	14-03-97
13114807T MIGUEL ANUNCIBAY ANA MARIA CL/ MELCHOR PRIETO, 16; 4-H BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300002287 9509016	S2040095090162052	3.122	14-03-97
13114807T MIGUEL ANUNCIBAY ANA MARIA CL/ MELCHOR PRIETO, 16; 4-H BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400007914 9509016	S2040095090162063	1.313	14-03-97
13114807T MIGUEL ANUNCIBAY ANA MARIA CL/ MELCHOR PRIETO, 16; 4-H BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9400006553 9609002	S2040096090028975	4.321	14-03-97
13114807T MIGUEL ANUNCIBAY ANA MARIA CL/ MELCHOR PRIETO, 16; 4-H BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9500015269 9609002	S2040096090028986	1.369	14-03-97
13093823S MOISEN CERRATO CARLOS AV/ ELADIO PERLADO, 33; 10-E BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300004542 9509016	S2040095090162349	4.310	14-03-97
13093823S MOISEN CERRATO CARLOS AV/ ELADIO PERLADO, 33; 10-E BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400008013 9509016	S2040095090162350	1.313	14-03-97
13093823S MOISEN CERRATO CARLOS AV/ ELADIO PERLADO, 33; 10-E BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9400006616 9609002	S2040096090029371	4.210	14-03-97
13093823S MOISEN CERRATO CARLOS AV/ ELADIO PERLADO, 33; 10-E BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9500015471 9609002	S2040096090029382	1.369	14-03-97
13044865R OLMO PEREZ JESUS DEL GL/ LUIS BRAILLE, 3; 2-C BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9200006698 9409010	S2040094090108866	5.227	14-03-97
13044865R OLMO PEREZ JESUS DEL GL/ LUIS BRAILLE, 3; 2-C BURGOS	CUOTA CAMARA IAE0 9300016276 9409010	S2040094090108877	1.255	14-03-97
13044865R OLMO PEREZ JESUS DEL GL/ LUIS BRAILLE, 3; 2-C BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9400006901 9609003	S2040096090030966	4.043	14-03-97
13044865R OLMO PEREZ JESUS DEL GL/ LUIS BRAILLE, 3; 2-C BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9500016372 9609003	S2040096090030977	1.369	14-03-97
13067886E ORTEGA PASCUAL JOSE MARIA CL/ PEDRO ALFARO, 5; 6-C BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9400006986 9609003	S2040096090031505	8.552	14-03-97

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13067886E ORTEGA PASCUAL JOSE MARIA CL/ PEDRO ALFARO, 5; 6-C BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9500016596 9609003	S2040096090031516	1.369	14-03-97
13067886E ORTEGA PASCUAL JOSE MARIA CL/ PEDRO ALFARO, 5; 6-C BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9500016595 9609003	S2040096090031527	1.369	14-03-97
13067886E ORTEGA PASCUAL JOSE MARIA CL/ PEDRO ALFARO, 5; 6-C BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9500016597 9609003	S2040096090031538	1.369	14-03-97
13288932S PALMA ARNAIZ CARLOS CL/ VITORIA, 174; 6-B BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9200006988 9409010	S2040094090109548	2.180	14-03-97
13288932S PALMA ARNAIZ CARLOS CL/ VITORIA, 174; 6-B BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9300016809 9409010	S2040094090109559	1.255	14-03-97
13288932S PALMA ARNAIZ CARLOS CL/ VITORIA, 174; 6-B BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300005019 9509016	S2040095090164230	3.684	14-03-97
13288932S PALMA ARNAIZ CARLOS CL/ VITORIA, 174; 6-B BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400008664 9509016	S2040095090164241	1.313	14-03-97
13288932S PALMA ARNAIZ CARLOS CL/ VITORIA, 174; 6-B BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9400007112 9609003	S2040096090032176	3.820	14-03-97
13288932S PALMA ARNAIZ CARLOS CL/ VITORIA, 174; 6-B BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9500016916 9609003	S2040096090032187	1.369	14-03-97
13657624V PORRAS GONZALEZ JOSE MANUEL PZ/ SAN PABLO, 5 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9200007623 9409011	S2040094090110780	11.616	14-03-97
13657624V PORRAS GONZALEZ JOSE MANUEL PZ/ SAN PABLO, 5 BURGOS	CUOTA CAMARA IAE0 9300018092 9409011	S2040094090110791	1.255	14-03-97
13657624V PORRAS GONZALEZ JOSE MANUEL PZ/ SAN PABLO, 5 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300005438 9509016	S2040095090165924	3.762	14-03-97
13657624V PORRAS GONZALEZ JOSE MANUEL PZ/ SAN PABLO, 5 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400009219 9509016	S2040095090165935	1.313	14-03-97
13657624V PORRAS GONZALEZ JOSE MANUEL PZ/ SAN PABLO, 5 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9400007539 9609003	S2040096090034585	3.828	14-03-97
13657624V PORRAS GONZALEZ JOSE MANUEL PZ/ SAN PABLO, 5 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9500018213 9609003	S2040096090034596	1.369	14-03-97
13042165S QUIRCE OVEJERO ISIDRO CL/ VITORIA, 141; 3 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9200007747 9409011	S2040094090111209	2.796	14-03-97
13042165S QUIRCE OVEJERO ISIDRO CL/ VITORIA, 141; 3 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9300018461 9409011	S2040094090111210	1.255	14-03-97
13042165S QUIRCE OVEJERO ISIDRO CL/ VITORIA, 141; 3 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300005545 9509016	S2040095090166452	2.156	14-03-97
13042165S QUIRCE OVEJERO ISIDRO CL/ VITORIA, 141; 3 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400009431 9509016	S2040095090166463	1.313	14-03-97

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13042165S QUIRCE OVEJERO ISIDRO CL/ VITORIA, 141; 3	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9400007656 9609003	S2040096090035564	2.663 14-03-97
13042165S QUIRCE OVEJERO ISIDRO CL/ VITORIA, 141; 3	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9500018615 9609003	S2040096090035575	1.369 14-03-97
13084460J RUEDA MAESO M MONTSERRAT CL/ SANTIAGO, 8; 6-A	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9400008060 9609003	S2040096090037632	9.098 14-03-97
13084460J RUEDA MAESO M MONTSERRAT CL/ SANTIAGO, 8; 6-A	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9500019825 9609003	S2040096090037643	1.369 14-03-97
13084460J RUEDA MAESO M MONTSERRAT CL/ SANTIAGO, 8; 6-A	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9500019826 9609003	S2040096090037654	1.369 14-03-97
14482664R VAZQUEZ PIÑEIRO CASTOR PZ/ SAN BRUNO, 6; 4-C	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9400009048 9609004	S2040096090044342	7.854 14-03-97
14482664R VAZQUEZ PIÑEIRO CASTOR PZ/ SAN BRUNO, 6; 4-C	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9500023100 9609004	S2040096090044353	1.369 14-03-97
14482664R VAZQUEZ PIÑEIRO CASTOR PZ/ SAN BRUNO, 6; 4-C	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9500023099 9609004	S2040096090044364	1.369 14-03-97

RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Burgos, a 9 de septiembre de 1997. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Y. Quesada Melgares de Aguilar.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Raul Valenciano Requejo, en representación de Industrias Calderería Montaje Sistemas, S.A., se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para empresa de Calderería, sita en polígono industrial de Bayas, C./Montaña, parcelas R-78 y R-80, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad se abre una información pública por término de 15 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

En Miranda de Ebro, a 8 de septiembre de 1997. — El Alcalde Acctal., Pablo Nieva Muga.

7842. — 6.000

Por D. Jian Jun Chen, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para Restaurante, sito en C./ Juan Ramón Jiménez, n.º 33, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad se abre una información pública por término de 15 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

En Miranda de Ebro, a 8 de septiembre de 1997. — El Alcalde Acctal., Pablo Nieva Muga.

7843. — 6.000

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Próximo a finalizar el mandato de Su Señoría el Juez de Paz del Juzgado de Paz de Merindad de Río Ubierna, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en la Merindad de Río Ubierna y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga un impedimento para el cargo.

Instancias: Los interesados presentarán solicitud en el Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sito en Sotopalacios, en la que hará constar declaración de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz, a la que acompañarán fotocopia del D.N.I.

Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Elección de candidato: Entre los solicitantes el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea como Juez de Paz y el cargo llevará consigo los honores, retribuciones y responsabilidades establecidos para el cargo.

Sotopalacios, 12 de septiembre de 1997. — El Alcalde, Pedro A. Herranz Castro.

7848. — 6.000

Ayuntamiento de Roa

Por don Miguel Angel García Castilla se solicita licencia municipal para la instalación de la actividad de Taller de Carpintería en la calle Puerta de la Villa, n.º 9, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Roa, a 16 de septiembre de 1997. — El Alcalde, Miguel Miravalles Ortega.

7844. — 6.000

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 11-9-97 ha sido aprobado el pliego de condiciones administrativas que ha de regir la subasta por procedimiento abierto para la enajenación de 17 parcelas propiedad del Ayuntamiento en el polígono industrial de Las Vegas, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. Objeto: Constituye el objeto del presente contrato la venta mediante subasta de 17 parcelas de propiedad municipal situadas en el polígono industrial de Las Vegas, descritas en el apartado 1 del pliego de condiciones.

2. Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en:

— Para las parcelas núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 en 1.293.103 ptas. mejoradas al alza.

— Parcela n.º 13 en 11.217.771 pesetas., parcela n.º 14 en 9.195.525 ptas., parcela n.º 15 en 9.197.064 ptas., parcela n.º 17 en 11.117.386 ptas. y parcela n.º 18 en 2.877.930 ptas., mejoradas al alza.

3. Ingreso: El pago del precio se efectuará en la forma establecida apartado 11 del pliego.

4. Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, en Secretaría.

5. Garantías: La garantía provisional se fija en el 2% del tipo de licitación, la definitiva en el 4% precio adjudicación.

6. Presentación de proposiciones: Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 14,30 horas del tercer día hábil al señalado para la presentación de proposiciones.

8. Documentación y modelo de proposición: Los recogidos en el apartado 10 del pliego de condiciones.

Vilviestre del Pinar, 12 de septiembre de 1997. — El Alcalde (ilegible).

7845. — 15.200

Ayuntamiento de Padrones de Bureba

No habiéndose presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1997, cuyo resultado a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

- A) Operaciones de capital:
1. Impuestos directos, 1.010.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 150.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 1.345.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 3.840.000 pesetas.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 900.000 pesetas.
- Total ingresos: 7.245.000 pesetas.

GASTOS

- A) Operaciones corrientes:
1. Gastos de personal, 1.020.000 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.000.000 de pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 150.000 pesetas.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 2.075.000 pesetas.
- Total gastos: 7.245.000 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R. D. Legislativo 786/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el presupuesto general para 1996:

A) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional: 1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza. Grupo: B. Nivel: 8. Destino: 16. Situación administrativa: Servicio activo. Agrupación formada por los Ayuntamientos de: Salas de Bureba, Aguas Cándidas, Cantabrana, Padrones de Bureba y Rucandío.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Padrones de Bureba, a 15 de septiembre de 1997. — El Alcalde, Pedro-María Saiz Vicario.

7789.—8.360

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

Próxima la finalización del mandato del actual cargo de Juez de Paz sustituto de esta localidad de Rabanera del Pinar, y a los efectos de elección de persona idónea por el Ayuntamiento para el cargo antedicho, por un período de cuatro años; las personas interesadas en este cargo deberán así solicitarlo por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento y en horario de oficina.

El plazo para la presentación de candidatura, es de quince días hábiles, contados a partir de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Habrán de presentarse dos fotocopias del D.N.I.

Los requisitos de los solicitantes son los que determina la legislación vigente, Ley Orgánica Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz.

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.—

Una vez finalizado el plazo señalado para la presentación de solicitudes, el Ayuntamiento en Pleno elegirá entre los candidatos la persona idónea.

En Rabanera del Pinar, a 11 de junio de 1997. — El Alcalde, Juan José Sanz Camarero.

7049. — 6.000

CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS**Hospital «Divino Valles»**

Anuncio para la licitación de un contrato de obras

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consorcio Hospitalario de Burgos.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Consorcio (Oficial Mayor). Diputación Provincial: c./ Espolón, 34; 09080 Burgos.

c) N.º expediente: 5/97

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: construcción de un Banco de Sangre conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico don Ramón de Miguel Braceras.

b) Lugar de ejecución: Hospital Divino Valles (Burgos).

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, mediante concurso público abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 47.659.611 ptas.

5. Garantías: Provisional: excepcionada. Definitiva: 4% del presupuesto.

6. Obtención de documentación e información:

Secretaría del Consorcio aludida. Teléfono (947) 258615. Fax (947) 200750 (indicar «a la at. del Oficial Mayor») I.

Fecha límite: día anterior al de terminación del plazo de presentación ofertas.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: el vigésimosexto día natural posterior a aquél en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentos que deben presentarse: los aludidos en las letras a), b) e) y, en su caso, d) del art. 80.2 de la Ley 13/1995 (LCAP), en la forma prevista en los arts. 4 a 10 del R.D. 390/1996, de 1 de marzo (B.O.E. de 21-3-96).

c) Lugar de presentación: la indicada Secretaría del Consorcio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

e) Mejoras admisibles: reducción de plazos de ejecución y aumento del de garantía; medidas correctivas de molestias durante la ejecución; calidad de los materiales y condiciones funcionales y estilísticas; ejecución de los trabajos con medios propios; ejecución temporal económicamente equilibrada.

8. Apertura de las ofertas:

En la indicada Secretaría del Consorcio, a las 12 del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

9. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

10. Reclamaciones:

Durante los 8 días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se exponen al público los pliegos y el proyecto a efectos de que puedan presentarse las que se estimen oportunas, suspendiéndose en caso necesario el plazo de licitación.

Burgos, 16 de septiembre de 1997. — El Secretario del Consorcio, Luis Arturo García Arias.

7790. — 9.310